

PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023 – 2027



Ayuntamiento de
Candelaria



Índice

Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria

Introducción.....	3
Contexto normativo.....	5
Consideraciones metodológicas.....	9
Diagnóstico.....	11
Plan de Acción.....	21
LÍNEA ESTRATÉGICA 1 (L1).....	24
LÍNEA ESTRATÉGICA 2 (LE2).....	27
LÍNEA ESTRATÉGICA 3 (LE3).....	34
LÍNEA ESTRATÉGICA 4 (LE4).....	46
LÍNEA ESTRATÉGICA 5 (LE5).....	54
LÍNEA ESTRATÉGICA 6 (LE6).....	73
LÍNEA ESTRATÉGICA 7 (LE7).....	75
El Plan y los ODS.....	79
Coordinación, seguimiento y evaluación.....	81
Anexos.....	83
Propuestas de Dinamización del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.....	87

Introducción

Un entorno amable, amigable, saludable y seguro es fundamental para el desarrollo integral de la infancia y adolescencia de un territorio, y una inversión para el progreso del conjunto de la comunidad. El Ayuntamiento de Candelaria aspira a consolidar el municipio como un espacio de respeto, cumplimiento y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, atendiendo a sus demandas y necesidades y dotándoles de los recursos necesarios para su plena consecución.

La Convención de los Derechos Del Niño (1989) (en adelante, la “CDN”), así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) son documentos transversales en la elaboración de esta planificación municipal, promoviendo e implementando medidas y acciones acordes a la consecución de sus principios. La CDN, por tanto, hace la función de anclaje y guía en la elaboración de dichas medidas y también de contraste de las mismas a lo largo de todo proceso de diseño de normativas y políticas.

El Ayuntamiento de Candelaria consolida su compromiso con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de su territorio a través del siguiente Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria (en adelante, el “PIAC”), colocándolos en el centro de las actuaciones más importantes que se llevan a cabo desde el gobierno municipal y garantizando los derechos contemplados en la CDN. El Plan consiste en un ejercicio consensuado entre múltiples agentes comunitarios vinculados a la gestión e intervención en materia de infancia y familia, y a su vez constituye un proceso de escucha, participación y coordinación horizontal con niñas, niños y adolescentes del municipio, haciéndolos protagonistas de las decisiones reflejadas a continuación.

Cabe destacar que desde el Ayuntamiento de Candelaria, al carecer de todas las competencias relacionadas con los derechos de la infancia y siendo éste un ámbito fundamental en la agenda política, se considera crucial el trabajo en estrecha colaboración con otras administraciones públicas, principalmente con el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Tenerife. Además, considerando que las necesidades sociales sobrepasan a menudo las capacidades de las corporaciones administrativas y teniendo como prioridad ofrecer una respuesta adecuada a dichas necesidades, es de gran relevancia el apoyo y trabajo en red con entidades del tercer sector y del movimiento asociativo en el municipio.

Frente a una realidad y un municipio cambiante, el siguiente documento plantea una estrategia clara y materializada que a su vez tiene carácter abierto y participativo y permite la adaptación del mismo a nuevas demandas, pudiendo incorporar cambios a través del sistema de evaluación continua y seguimiento que se detallarán al cierre del escrito. El PIAC estima como temporalidad inicial una implementación de 4 años de duración, concretamente desde octubre del año 2023 hasta el mismo mes del año 2027. Cabe remarcar la vocación de continuidad de la presente planificación, por lo que

es deseable que se continúen aportando enfoques y estructuras para los retos que se recogen de cara a la generación de nuevas propuestas de mejora.

En cuanto a la población destino, las acciones del PIAC se dirigen en mayor medida a la población menor de 18 años que vive en el municipio de Candelaria. A este colectivo, se suma la población joven de cercana emancipación, considerando un rango de edad de 5 años tras el cumplimiento de los 18 como de interés para la aplicación de ciertas medidas del Plan. Finalmente, se dirige una amplia cantidad de medidas a las familias, madres, padres, tutores, y por supuesto a las personas profesionales que trabajan en la atención multidisciplinar de las niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes del municipio, considerándolas personas imprescindibles para hacer valer los derechos de la infancia y cooperar en la mejora de sus condiciones de vida.

El siguiente es un Plan integral, que aborda la atención a la infancia y adolescencia desde múltiples acercamientos dando respuesta a múltiples niveles, y transversal ya que involucra a diversas áreas de la administración con sus consiguientes concejalías para su impulso. Constituye un esfuerzo común de todos y todas los y las agentes que conforman la plantilla del Ayuntamiento de Candelaria para conseguir una mejora en materia de infancia y adolescencia en el municipio, concretando con el mismo la política local impulsada al respecto.

En cuanto a la estructura del siguiente documento, se abordará el contexto normativo que enmarca la elaboración del Plan, una serie de consideraciones metodológicas a modo de antecedentes los principios rectores y el apartado dedicado a los mecanismos de participación en la planificación. Se resumen también las principales conclusiones del Informe Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio de la Villa de Candelaria, para después detallar cada una de las líneas estratégicas, objetivos, medidas e indicadores resultantes del análisis del mismo. Para culminar el archivo, se aborda un apartado de mecanismos de evaluación y otro de presupuestos aplicados a las medidas expuestas.

Una vez más, reiterar la necesidad de una estrategia clara, basada en el análisis contextual de la realidad y las diversas situaciones que atraviesan a las vecinas y vecinos del municipio, atendiendo a la población que presenta mayor vulnerabilidad así como a las diversidades de los colectivos y demandas, que pueda proponer nuevas dimensiones de acción y la toma de responsabilidad y decisión consensuada con la ciudadanía sobre la atención a las niñas, niños y adolescentes del territorio.

Contexto normativo

La Convención de los Derechos del Niño, adoptada el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990 y sus Protocolos facultativos, instan al cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de todos los niños, niñas y adolescentes por parte de todos los Gobiernos firmantes. El artículo 39 de la Constitución Española obliga a los poderes públicos a proporcionar una protección integral a la familia y, especialmente a los y las menores, a nivel económico, jurídico y social.

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Candelaria (2023-2027) se inspira en los derechos y principios fundamentales recogidos en la Constitución Española, en la Convención de los Derechos del Niño (1989) y en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, con las reformas introducidas por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Además, el PIAC utiliza como hoja de ruta los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados en el contexto de la Agenda 2030, por las Naciones Unidas en el año 2015, y toma como referencia la Estrategia de la Infancia, Adolescencia y Familia de la Comunidad Autónoma de Canarias (2019-2023), aprobada en el Pleno de la Comisión Interadministrativa de Menores, el 18 de diciembre de 2018. Acomete la misión de constituir el marco de referencia que articule las acciones que se desarrollen en el municipio de Candelaria, encaminadas a la protección social y la consecución del bienestar de la población infantil y adolescente del municipio y pretende convertirse en un instrumento que sirva a la planificación de dichas actuaciones. La consideración de las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derecho, con capacidad de actuar para ser protagonistas de su propio cambio y participar en la toma de decisiones en los diferentes ámbitos de sus vidas, sustentan las bases de esta planificación.

Los principios rectores que guían la actuación de las administraciones públicas con respecto a la infancia y la adolescencia, en relación a las líneas estratégicas que se recogen en el Plan de la Infancia y la Adolescencia del Municipio de Candelaria (2023-2027), se detallan a continuación.

Principio 1. Universalidad. Todas las niñas, niños y adolescentes tienen los mismos derechos, independientemente de su color de piel, origen étnico, religión, idioma, orientación sexual e identidad sexual, discapacidad, opinión, posición económica o social o cualquier otra condición. Los poderes públicos deben establecer las medidas necesarias para garantizar el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades de todos los y las menores y proporcionar la protección necesaria frente a cualquier tipo de discriminación y para la eliminación de las desigualdades.

Principio 2. Garantía de derechos. Las administraciones públicas deben garantizar a los niños, niñas y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos y les facilitarán los

recursos, accesibles y de calidad, que sean necesarios para la consecución de su bienestar y un adecuado desarrollo personal, familiar y social, especialmente en aquellos que se refiere a la alimentación, la vivienda, el agua potable, la educación, la salud, el tiempo libre, el ocio y la seguridad física y emocional.

Principio 3. No estigmatización. Se promueve la normalización y el uso progresivo de todos los servicios, recursos y prestaciones que son necesarias para la consecución de una protección integral de la infancia y la adolescencia y para luchar contra los factores que generan vulnerabilidad hacia la pobreza y la exclusión social, previniendo la estigmatización social de las familias que accedan a ellos.

Principio 4. Interés superior del/a menor. El interés superior del/a menor será prioritario ante la toma de cualquier decisión o para el desarrollo de cualquier legislación o política. Los poderes públicos tendrán siempre un carácter subsidiario a la hora de responder frente a la protección de los y las menores, ante negligencias o incumplimientos del deber de cuidado por parte de sus padres, madres o tutores/as legales.

Principio 5. Integración familiar y social. Se procurará de forma prioritaria la permanencia del/a menor en su entorno familiar de origen, siempre que sea posible, y se promoverá, en cualquier caso, una integración familiar y social adecuada de los y las menores.

Principio 6. Prevención. La prevención se toma como la base de cualquier actuación sobre la infancia, desde cualquiera de sus ámbitos, estableciendo las medidas necesarias para detectar previamente las causas que ocasionan los problemas que afectan a los/as y las menores y que posibilitan la intervención sobre ellas de forma precoz. Las medidas de prevención incluyen la formación y la sensibilización de la población en general, especialmente, de los y las profesionales que intervienen en el ámbito de la infancia, de los padres, madres y de los/as propios/as menores, sobre las situaciones que generan vulnerabilidad. La educación debe ser la base sobre la que se sustenten todas las intervenciones preventivas desarrolladas en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

Principio 7. Participación. La promoción de la participación de las niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos de su interés y la garantía del derecho a expresar su opinión y ser escuchado, en relación a todos los asuntos que afecten a cualquier ámbito de su vida, estableciendo los canales adecuados para facilitar dicha participación, mediante la creación, entre otras medidas, de órganos específicos para ello. Es fundamental la promoción de la solidaridad social en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

Principio 8. Atención a la diversidad. Los y las menores con discapacidad tendrán derecho a una inclusión social plena, garantizando su derecho a la participación y a la accesibilidad universal en todo su entorno.

Principio 9. Enfoque de género. Incorporación de un enfoque transversal de género en todos los estudios, planes, programas, proyectos y actuaciones e intervenciones relacionadas con la infancia y la adolescencia.

Principio 10. Coordinación. Coordinación intersectorial y entre todas administraciones y organizaciones públicas y privadas que intervienen en el ámbito de la infancia y la adolescencia, para garantizar una intervención multidisciplinar y holística sobre todos los factores que generan vulnerabilidad y para la consecución de una protección integral de todos los y las menores.

Principio 11. Transparencia. Transparencia de las actuaciones que se desarrollan en el ámbito de la infancia y la adolescencia, para generar relaciones de confianza entre las familias y los/as menores con respecto a los y las profesionales y los gestores públicos de los recursos y para garantizar la consecución de un mayor impacto en las actuaciones que se desarrollan.

Principio 12. Sistema público de protección a la infancia. Garantía y consolidación de un sistema público de protección para la infancia, sostenible y eficiente, que facilite el acceso de las niñas, niños y adolescentes y sus familias y cuyas políticas intrínsecas sean consideradas una prioridad de carácter transversal.

Principio 13. Metodología científica. Las acciones dirigidas a la protección de la población infantil y adolescente cuentan con el aval de la comunidad científica y se basan en metodologías de intervención aceptadas por la comunidad profesional, dado que han sido fundamentadas en la investigación empírica y persiguen resultados que son evaluados de cara a contrastar su efectividad y eficiencia.

La legislación que ampara la redacción de este Plan de la Infancia y la Adolescencia de Candelaria (2022-2026) se recoge a continuación.

Ámbito Internacional	Convención de los Derechos del Niño (UN, 1989), ratificada por España el 30 de noviembre de 1990. Carta Europea sobre los Derechos del Niño (Parlamento Europeo, 1992).
Ámbito Estatal	Constitución española (1978). Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia (2013-2016).

Ámbito Autonómico	Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores. Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias. Estrategia de la Infancia, Adolescencia y Familia de la Comunidad Autónoma de Canarias (2019-2023).
Ámbito Local	-

Consideraciones metodológicas

El desarrollo metodológico de la elaboración de este I Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria se fundamenta, por una parte, en los principios de la intervención y el desarrollo comunitarios, enfoque del progreso de un territorio y su comunidad de referencia que hace énfasis en el compromiso y la implicación de ésta como fuente de inspiración y acción colectiva, para responder de este modo a sus principales retos aprovechando su propio y diverso potencial.

Por otra parte, recoge las recomendaciones europeas¹ en materia de desarrollo local participativo, que ponen el acento en “movilizar e implicar a las comunidades y organizaciones locales para que contribuyan al objetivo de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador” basado en la valorización del potencial endógeno y en la optimización de sus capacidades. Esta propuesta expone que “la participación directa de todos los socios en la asociación con la Administración Pública constituye la base de una verdadera representación de los intereses y las necesidades de los ciudadanos”.

Se ha propuesto facilitar las pautas para la formalización de espacios de relación técnica, impulsando la participación del denominado Órgano de Coordinación Interna y asistiendo en la convocatoria de los distintos encuentros del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia. Se pretende una metodología que permita el dinamismo y la adaptación al contexto de cada realidad social.

El I Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria se ha desarrollado vinculado directamente con la Concejalía de Servicios Sociales, eje transversal que ha favorecido su conexión con otras Concejalías y Áreas del Ayuntamiento de Candelaria, claves para la consecución de los objetivos definidos, además de relacionarse con el conjunto de dispositivos, medios y recursos que se han habilitado para hacer frente a las circunstancias en cada momento.

A lo largo del proceso de elaboración del PIAC se han mantenido reuniones técnicas de trabajo con múltiples áreas de la corporación local proponiendo el enfoque de trabajo participativo como central y analizando los datos y conclusiones ofrecidas por el Informe Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia en Candelaria. Una vez avanzado el itinerario de diseño del PIAC, se procedió a la apertura y convocatoria del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Candelaria, en colaboración con la entidad de Aldeas Infantiles, reconocida por su labor de protección y promoción a la infancia en el municipio. Al primer encuentro del Consejo asisten 37 menores y sus familias, con

¹ [Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El desarrollo local participativo como instrumento de la política de cohesión 2014-2020 para el desarrollo local, rural, urbano y periurbano»](#)

quienes se trabajó el diagnóstico del PIAC mediante material adaptado, y ya en la segunda sesión se desarrolló una dinámica de trabajo para promover la familiarización con la planificación de una manera más divertida y accesible. En una tercera sesión, se recopilaban propuestas para el PIAC a través de dos técnicas: “Te envío una carta” y “El árbol de las oportunidades”. Se recopilaron 35 propuestas que han sido incluidas en la redacción del Plan. Una última sesión fue dedicada a generar espacios lúdicos y premiar a las niñas, niños y adolescentes implicados por su responsabilidad y conciencia del entorno y cuidado del mismo.

Paralelamente a las reuniones del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, se continuó realizando un trabajo de profundización en el diagnóstico municipal, dando a conocer sus resultados a cada área administrativa local referente y considerada elemental y vinculante para el pleno desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio (Educación, Juventud, Sanidad, Participación, Medio Ambiente, Seguridad, Cultura, Deportes y Servicios Sociales). Se elaboraron nueve Informes Sectoriales (uno por área) y se presentaron al personal técnico referente para, a partir de ahí, construir una propuesta consensuada, participada y plural, que contenga el máximo número de personal profesional asumiendo el reto de un municipio más amigable con la infancia.

Por último, se promovió la participación y recogida de propuestas de las familias y menores no vinculados al Consejo Municipal mediante cuestionarios que se difundieron por la web municipal y los grupos de Campamentos Infantiles, así como la Zona Joven de Candelaria. Los cuestionarios constituyen un instrumento que permite obtener gran cantidad de información valiosa y cuantificable para enriquecer las propuestas ya obtenidas del resto de espacios participativos, y a partir de aquí se procede al diseño, redacción y maquetación del Plan De Infancia y Adolescencia de Candelaria.

Por otra parte, se han mantenido reuniones periódicas con el equipo de UNICEF para trabajar conceptos y requerimientos a la hora de constituir el municipio de Candelaria como Ciudad Amiga de la Infancia, abordando los Objetivos Marco y los principios de la Convención de los Derechos del Niño.

Diagnóstico

El Diagnóstico de la infancia y adolescencia en el municipio ha sido elaborado contando con las áreas de Servicios Sociales y Sanidad; Cultura, Juventud y Deportes; Planificación Urbanística y Ambiental; Comercio y Turismo; Educación; Accesibilidad y el resto de agentes implicados en las dimensiones que abarcan a los/as menores.

En el siguiente apartado se hará una lectura de los principales resultados obtenidos así como de las líneas estratégicas trazadas en el Diagnóstico. Se dividen los contenidos aportados en las conclusiones del Informe Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio de Candelaria según las áreas administrativas del Ayuntamiento de Candelaria a las que conciernen. Estos resultados, una vez contrastados, han sido sustanciales en la definición del próximo Plan de la Infancia y la Adolescencia de Candelaria para 2023-2027.

Accesibilidad

Para llevar a cabo estas actividades (de ocio y tiempo libre), desde la corporación municipal se ha destinado un enorme abanico de instalaciones públicas accesibles para todas las personas y distribuidas geográficamente por las diferentes áreas del municipio. A pesar de ello, se hace necesario promover un mayor uso de las mismas, debido a que se ha constatado que alguna de ellas permanece sin actividad durante periodos largos de tiempo. Además, el municipio de Candelaria cuenta con espacios deportivos adaptados a las necesidades de los y las menores, para que puedan disfrutar de un ocio saludable, así como parques infantiles suficientes destinados al juego de los menores, aunque pocos se encuentren, dentro del contexto urbano, rodeado de vegetación y con estructuras y con diseños integrados en la naturaleza. Es importante tener en cuenta que el municipio de Candelaria cuenta con un entorno natural que permite el disfrute del tiempo libre en espacios como playas y montes. Sin embargo, haciendo referencia al aspecto más lúdico del ocio, sobre todo para los menores de 3 a 12 años, se recomienda la creación de una red municipal de ludotecas que sirva de espacio de juego y descubrimiento, donde puedan explorar, experimentar y crear a su propio ritmo. En este sentido, también es importante que los bebés de 0 a 3 años, puedan disponer de un espacio específico, con materiales diversos de juego, adaptados a su edad y a sus necesidades, donde su adulto/a de referencia pudiera compartir espacio con ellos/as.

Cultura/Fiestas

En relación al ocio a través de la cultura, se han puesto en marcha diferentes actividades culturales que abarcan diferentes áreas temáticas como las artes plásticas, la danza y la música. Además, desde la corporación local, en coordinación con otras entidades públicas, se han implementado programas específicos para promover la cultura entre la población menor, que incluye, además de lo anterior, actividades relacionadas con el teatro, el cine, la lectura o la artesanía. A partir de los 16 años, esta oferta se hace más amplia, dado que son actividades ofrecidas también para la población adulta que incluye actividades como baile (sevillanas, tango, salón, entre otros), yoga, taichí, fotografía, murales, idiomas o cocina. Además, desde la corporación local se organizan acampadas, excursiones, viajes, ciclos de cine, festivales, intercambios y encuentros juveniles y torneos deportivos que promueven el encuentro y las relaciones sociales positivas y sanas entre el grupo de iguales. También en el municipio se desarrollan festejos infantiles aprovechando fechas señaladas para promover el disfrute del ocio en familia. Muchos niños y niñas han podido beneficiarse de estas actividades, que se ha evidenciado en una alta participación de las mismas, especialmente en las niñas. Sin embargo, es importante tener en cuenta que **muchos menores consideran que la oferta de actividades que tienen a su alcance en el municipio no es suficientemente variada y que una cantidad significativa han manifestado que no participan en ninguna de ellas**. En este sentido, se hace necesario establecer medidas específicas para testear la opinión de los y las menores con respecto a las actividades que les gustaría realizar y hacerles llegar de una forma más directa la oferta cultural y de ocio del municipio, utilizando para ello plataformas de comunicación habituales en su vida diaria, como son sus propias redes sociales. Es muy probable que así se promueva una participación más activa de los y las menores en las actividades de ocio ofertadas a nivel municipal. También, es necesario que se desarrollen actividades de ocio y tiempo libre adaptadas a las necesidades especiales de los NNA con discapacidad.

Haciendo referencia al aspecto más lúdico del ocio, sobre todo para los menores de 3 a 12 años, **se recomienda la creación de una red municipal de ludotecas que sirva de espacio de juego y descubrimiento**, donde puedan explorar, experimentar y crear a su propio ritmo. En este sentido, también es importante que los bebés de 0 a 3 años, puedan disponer de un espacio específico, con materiales diversos de juego, adaptados a su edad y a sus necesidades, donde su adulto/a de referencia pudiera compartir espacio con ellos/as (...) En relación al ocio, es importante tener en cuenta que según plantean los/as propios/as menores encuestados/as del municipio, no destinan mucho tiempo a jugar al aire libre, ni a hábitos como la lectura. Sin embargo, no se puede obviar que, por el contrario, el tiempo que están dedicando los y las menores a ver la tele y el uso de videojuegos, redes sociales e internet, es significativamente elevado (...) es fundamental que se les proporcione alternativas de ocio atractivas para ellos/as, que les inviten a dejar de lado las nuevas tecnologías, a

través de actividades más creativas y significativas, que promuevan su desarrollo personal, relaciones sociales directas y una conexión más profunda con el mundo real.

Deportes

Tanto desde los centros educativos como desde la corporación local de Candelaria se ofrece a los y las menores **infraestructuras adecuadas** y suficientes para la realización de deporte, que contribuye a disminuir la tasa de sedentarismo y a promover hábitos de vida saludables en este sentido. Además, especialmente la Concejalía de Cultura, Identidad Canaria, Patrimonio Histórico, Fiestas, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Candelaria trabaja para conseguir que los niños y niñas del municipio tengan la oportunidad de conocer un extenso abanico de modalidades deportivas, y han registrado un total de 17 escuelas deportivas en las que hay matriculados 1.030 alumnos/as, un 20,80% del total de niños y niñas empadronadas en el municipio. No obstante, se considera importante **establecer una oferta más variada, que adopte una perspectiva de género inclusiva para las niñas**. Es necesario promover su motivación y ofrecerles una oferta deportiva adaptada a sus gustos y necesidades para reducir el riesgo de sedentarismo que les afecta especialmente. Por otro lado, el entorno de Candelaria tiene la ventaja de contar con zonas de playas, que permiten la realización de deportes acuáticos y sobre la arena y más de veinte senderos y caminos, adecuados para el ejercicio físico en contacto con la naturaleza. No obstante, el área más urbana del municipio carece de zonas verdes como parques o zonas ajardinadas aptas para la realización de deporte. En este sentido, es importante **poner al alcance de los y las menores este tipo de zonas verdes, cercanas a sus domicilios, que les invite a realizar deporte al aire libre**, de una forma espontánea a través de sus propios juegos” (pág. 143) “la corporación local del municipio de Candelaria ofrece a los y las menores una oferta de actividades de ocio y tiempo libre variada, que se implementan de forma continuada y que comprenden desde actividades lúdicas hasta culturales y deportivas (...) se organizan acampadas, excursiones, viajes, ciclos de cine, festivales, intercambios y encuentros juveniles y torneos deportivos que promueven el encuentro y las relaciones sociales positivas y sanas entre el grupo de iguales (...). Sin embargo, es importante tener en cuenta que muchos menores consideran que la oferta de actividades que tienen a su alcance en el municipio **no es suficientemente variada** y que una cantidad significativa han manifestado que **no participan en ninguna de ellas**. En este sentido, se hace necesario establecer medidas específicas para testear la opinión de los y las menores con respecto a las actividades que les gustaría realizar y **hacerles llegar de una forma más directa la oferta cultural y de ocio del municipio**, utilizando para ello plataformas de comunicación habituales en su vida diaria, como son sus propias redes sociales. Es muy probable que así se

promueva una participación más activa de los y las menores en las actividades de ocio ofertadas a nivel municipal. También, es necesario que se desarrollen actividades de ocio y tiempo libre adaptadas a las necesidades especiales de los NNA con discapacidad. (...) Para llevar a cabo estas actividades, desde la corporación municipal se ha destinado un enorme abanico de instalaciones públicas accesibles para todas las personas y distribuidas geográficamente por las diferentes áreas del municipio. A pesar de ello, se hace necesario **promover un mayor uso de las mismas**, debido a que se ha constatado que alguna de ellas permanece sin actividad durante periodos largos de tiempo. Además, el municipio de Candelaria cuenta con espacios deportivos adaptados a las necesidades de los y las menores, para que puedan disfrutar de un ocio saludable, así como parques infantiles suficientes destinados al juego de los menores, aunque pocos se encuentren, dentro del contexto urbano, rodeado de vegetación y con estructuras y con diseños integrados en la naturaleza. Es importante tener en cuenta que el municipio de Candelaria cuenta con un entorno natural que permite el disfrute del tiempo libre en espacios como playas y montes.

Educación

En relación al ámbito educativo en el municipio de Candelaria, es importante tener en cuenta que, aunque no todos los NNA empadronados en el municipio se encuentran escolarizados en los siete centros educativos (5 CEIP y 2 IES) situados en el mismo, sí existe una tendencia general de los padres y las madres a escolarizar a sus hijos/as dentro del propio municipio, lo que se constata en que más de un 72% de los NNA de entre 3 y 17 años, se encuentren escolarizados en alguno de ellos. Además de la educación primaria y secundaria, los dos IES de Candelaria tienen una oferta variada de estudios de formación profesional.

Asimismo, los centros ofrecen servicios de transporte, comedor y desayunos escolares que “contribuyen positivamente a la conciliación de la vida laboral y familiar de los padres y las madres, por lo que deben ser reforzadas, tanto mediante la ampliación del número de plazas como destinando mecanismos de financiación pública para llegar a todo el alumnado que lo requiera, sin que suponga un coste elevado para la economía de sus familias.

Todos los centros educativos que han reportado información cuentan con proyectos o programas específicos para el abordaje de la educación en valores y los derechos humanos y están centrando sus esfuerzos en la eliminación de la violencia a través de proyectos concretos para implementar procedimientos de mediación encaminados a la resolución de situaciones de conflictos y para reducir la desigualdad de género. Es importante crear sinergias en este ámbito y continuar desarrollando estas líneas de

actuación, para conseguir entornos educativos emocionalmente saludables y contribuir a generar una sociedad pacífica y basada en el respeto a la diversidad y a los derechos humanos. En este sentido, cobra relevancia reforzar los proyectos ya existentes de cara a prevenir las situaciones de acoso escolar que, cada vez están más presentes en el ámbito educativo y desarrollar actuaciones preventivas desde todos los ámbitos, prestando especial atención a la detección de casos. Por otro lado, se considera importante implementar acciones coordinadas entre los centros educativos, el área de salud, la entidad municipal y las organizaciones del tercer sector para garantizar el desarrollo personal de los y las menores a nivel emocional, proporcionándoles competencias socioafectivas y herramientas adecuadas que promuevan relaciones sociales sanas. Del mismo modo, dichas acciones deben dirigirse no sólo al alumnado, sino que toda la comunidad educativa, en su conjunto, deben ser sujetos de intervención directa en cuanto a educación emocional, llegando tanto al profesorado como a las familias. Asimismo, es necesario incluir actuaciones dirigidas a reforzar el aprendizaje de los y las menores sobre los derechos de la infancia, con el objetivo de formarles desde las primeras etapas de su desarrollo educativo como sujetos de derecho, promoviendo su participación en el ejercicio de los mismos.

Cabe destacar que alrededor de un 60% del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se encuentran cursando la enseñanza secundaria obligatoria. Desde la corporación municipal, se están implementando proyectos de refuerzo escolar, que proporciona ayuda a los/as menores que requieran apoyo en la realización de las tareas escolares. Sin embargo, estas actuaciones se deben ampliar para llegar a todos los NNA con necesidades educativas especiales, desde una perspectiva inclusiva y atendiendo a la diversidad (...). Además, sería importante establecer medidas específicas desde las diferentes áreas que intervienen en la infancia, para apoyar a las familias de los y las menores con necesidades educativas especiales, tanto para procurarles una orientación adecuada como para proporcionarles el apoyo emocional que garantice el afrontamiento de la situación de una forma positiva.

A pesar de que, en Candelaria, la cifra de menores absentistas es menor que la media de la isla de Tenerife, los datos advierten que continúa siendo necesario reforzar las medidas para eliminar por completo el absentismo en el municipio. En este sentido, desde la corporación municipal y los centros educativos se trabaja de forma coordinada y con protocolos específicos de actuación, si bien, puede ser importante desarrollar programas preventivos que actúen sobre las causas que provocan el absentismo y se establezcan mecanismos de intervención que favorezcan la participación activa tanto de las familias como de los/as menores como sujetos de derecho.

En relación a la tecnología en el ámbito de la educación, no cabe duda que la pandemia de la COVID19 ha supuesto un punto de inflexión que ha destapado las carencias a las que se enfrenta una sociedad cada vez más digitalizada. (...) En esta línea, los centros educativos del municipio de Candelaria se encuentran comprometidos en la formación digital del alumnado, incorporando las nuevas tecnologías de forma transversal, como herramientas para su aprendizaje. No obstante, también se deben establecer medidas para la formación digital de los padres y madres, que les otorgue las herramientas digitales necesarias para servir de apoyo al estudio de sus hijos/as y la realización de las tareas educativas.

Medioambiente

La Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia (2019-2023) propone la elaboración de programas y talleres para la promoción del respeto al medio ambiente y para la consolidación de una responsabilidad colectiva, en el sentido de generar conductas ciudadanas de respeto al medio ambiente y un consumo sostenible. En esta línea, se considera necesario el desarrollo de programas coordinados entre los servicios municipales, los centros educativos y los servicios de salud, para sensibilizar, especialmente a los NNA, generando una conciencia social responsable y sostenible con el medioambiente. Unas de las quejas manifestadas por la población infantil y adolescente y de los padres y madres de Candelaria se refiere a la escasa adaptación del municipio para el transporte en bicicletas o patinetas, alternativas al uso de medios de transportes más contaminantes. En este sentido, la inclusión de carriles bicis y la promoción de su uso por parte de la población contribuirá a la reducción de la contaminación, provocada por el uso de vehículos con motores de combustión. Además, especialmente los padres y madres manifestaron su descontento ante los frecuentes periodos de contaminación del agua de las playas del municipio. Se deben reforzar las medidas para frenar los procesos de contaminación del agua, en coordinación con las administraciones locales, autonómicas o estatales que correspondan, de cara a garantizar un mantenimiento sostenible de las aguas que bañan las playas del municipio de Candelaria. Por último, para promover una adaptación adecuada al cambio climático y a todas las consecuencias que se deriven de él, como, por ejemplo, la aparición de nuevas pandemias o la ocurrencia de desastres naturales, es necesario preparar ciertas infraestructuras (como la canalización de aguas torrenciales) y promover la resiliencia comunitaria de la población de Candelaria. En este sentido, es importante partir de una adecuada evaluación específica de la resiliencia comunitaria actual frente a los desastres y establecer medidas específicas que fortalezcan aquellos aspectos que sean necesarios para procurar una recuperación resiliente por parte de la población.

Menores

En cuanto a los problemas más frecuentes que presentan las familias que son atendidas por el Servicio de Menores y Familias del Ayuntamiento de Candelaria, destacan los problemas de salud mental, las negligencias parentales, los problemas conductuales en los/as menores, los conflictos familiares, las situaciones de violencia, la carencia de habilidades parentales, el absentismo escolar o la carencia de recursos para hacer frente a las necesidades básicas. Algo que preocupa es que muchas familias presentan situaciones multiproblemáticas, cronificadas en el tiempo, que son más difíciles de atajar sin la implicación directa de todas las administraciones públicas que actúan sobre los diferentes factores que influyen en la situación problema.

En relación a la situación de los **NNA con discapacidad**, hay que tener en cuenta que el artículo 23 de la Convención de los Derechos del Niño (1989) insta a los poderes públicos a garantizar a los/as menores con cualquier tipo de diversidad funcional a que disfruten de una vida e integración plena, en el seno de su comunidad. Según se recoge en el informe diagnóstico sobre la infancia y la adolescencia en Tenerife, (Cabildo de Tenerife, 2018), en Candelaria, en el año 2015, había un total de 59 niños y niñas con reconocimiento del grado de discapacidad. A pesar de que, desde la corporación local de Candelaria se ofrecen prestaciones económicas específicas para personas con discapacidad, es necesario **que se refuercen todas aquellas que vayan dirigidas específicamente a familias con menores con discapacidad** que cubran sus necesidades específicas y contribuyan a un mejor desenvolvimiento personal y familiar. Además, es importante que se promuevan medidas para facilitar que los y las **menores de menos de 3 años con diversidad funcional, puedan incorporarse a las escuelas infantiles**, en las que, además, **se intervenga de forma precoz desde una perspectiva multidisciplinar y en coordinación con los servicios sanitarios**. Del mismo modo, se deben **reforzar los programas de apoyo** a las familias con menores con discapacidad de cualquier edad y los programas de intervención multifactorial implementados de forma coordinada entre los servicios educativos, los sanitarios y los servicios sociales municipales.

Salud

El municipio de Candelaria cuenta con recursos sanitarios suficientes para la cobertura de atención primaria de todos los NNA que se encuentran empadronados en el mismo y que se presta desde el centro de salud situado en el casco urbano y los consultorios periféricos de Igueste y Barranco Hondo, se proporciona a los/as menores una atención integral, aplicando todos los programas y protocolos

específicos, establecidos por el Servicio Canario de Salud, tanto para la promoción de la salud como para la prevención de las enfermedades de mayor incidencia en la infancia, de tal forma que la población infantil del municipio cuenta con las coberturas básicas de salud, sin tener que trasladarse a otra área de la isla. Además, el centro de salud cuenta con los recursos humanos especializados en pediatría suficientes para la atención de todos los niños, niñas y adolescentes del municipio. No obstante, los frecuentes cambios de pediatras que atienden a los y las menores, generan malestar en las familias y podrían ocasionar una desconfianza futura con respecto al sistema de salud. En este sentido, se considera importante la implementación de medidas para consolidar los puestos de trabajo de los/as profesionales sanitarios/as que atienden a la infancia, para fortalecer el vínculo de confianza y seguridad que se establece entre el/la médico y sus pacientes.

A pesar de que la atención pediátrica en el servicio de atención primaria es adecuada, se observa una carencia en los servicios de urgencia del centro de salud del municipio, en cuanto a la especialización pediatría de urgencia, por lo que las familias deben desplazarse, también a los centros hospitalarios y de urgencia del municipio de Santa Cruz, cuando se produce una emergencia de salud en horarios nocturnos, festivos y en fines de semana. En este sentido, se considera importante reforzar los servicios destinados a la infancia, en el municipio de Candelaria ante situaciones de urgencias, promoviendo un mayor acercamiento de los recursos sanitarios para evitar desplazamientos que puedan poner en peligro la salud de los menores en situaciones de emergencia y proporcionar a las familias medidas que resulten más llevaderas y cercanas a su domicilio.

En relación a los hábitos alimentarios de los y las menores del municipio, a nivel general se puede afirmar que cuentan con hábitos saludables, dado que incluyen dentro de su dieta diaria alimentos frescos como fruta y verdura, sin embargo, también se observa un consumo diario elevado de bollería industrial y bebidas energéticas y/o refrescos. Este aspecto, debe ser tomado en cuenta, para establecer medidas encaminadas a reducir el consumo de este tipo de alimentos por parte de la población infantil.

El informe diagnóstico sobre la infancia de la isla de Tenerife, elaborado por el Cabildo de Tenerife en 2018, advirtió que un 18,4% de los y las menores encuestadas refirieron que no siguen una alimentación adecuada debido a que la situación económica de su familia no les permitía adquirir determinados alimentos. Además, el estudio realizado por la Fundación Candelaria Solidaria (2016) recogió que un 10,14% de los/as menores residentes en Candelaria eran miembros de familias que habían acudido, al menos una vez, al Centro Solidario de Alimentos. En este sentido, se considera necesario apoyar a las familias con dificultades económicas, dotándolas de recursos suficientes para adquirir alimentos saludables, garantizando así una igualdad de

oportunidades a todos los y las menores a mantener un estado de salud adecuado, independientemente de la economía de sus familias.

Es importante reforzar los recursos y servicios públicos destinados a intervenir directamente sobre la salud psicológica de los y las menores e implementar programas de prevención para intervenir sobre las causas que inciden negativamente en su salud mental, estableciéndose una coordinación directa entre los/as profesionales de todas las áreas que actúan en el ámbito de la infancia y la adolescencia

Uno de los patrones observados es el de los trastornos alimenticios derivados de una excesiva preocupación por la imagen corporal. “En el municipio de Candelaria, se ha constatado que la imagen personal preocupa significativamente a los y las menores. Es necesario que se incorporen campañas de sensibilización para contrarrestar las campañas de publicidad y marketing que marcan los estereotipos sociales de belleza y dar herramientas a las familias para la detección precoz de conductas de riesgo, que permita una intervención temprana, ante los primeros indicios. En este sentido, es vital incorporar una perspectiva de género en todas las medidas que se adopten, ya que, todos los estudios apuntan a que estos problemas afectan en mayor medida al sexo femenino. Trabajar para fortalecer la autoestima y el autoconcepto de los y las menores, es fundamental para consolidar una sociedad presente y futura, emocionalmente más sana y resiliente. Hay que promover también la salud social, mediante el entrenamiento de la asertividad y de las competencias y habilidades sociales, el estímulo del asociacionismo, la participación social, el voluntariado o la formación de redes sociales presenciales más sanas, libres y equitativas.

Con respecto al consumo de tabaco, alcohol y drogas, las cifras generales del municipio de Candelaria dan señales para el optimismo, mucho más si se comparan con los datos ofrecidos a nivel nacional por el informe sobre el uso de drogas en estudiantes de enseñanzas secundaria ESTUDE (2019).

Seguridad

En cuanto a los problemas más frecuentes que presentan las familias que son atendidas por el Servicio de Menores y Familias del Ayuntamiento de Candelaria, destacan los problemas de salud mental, las negligencias parentales, los problemas conductuales en los/as menores, los conflictos familiares, las situaciones de violencia, la carencia de habilidades parentales, el absentismo escolar o la carencia de recursos para hacer frente a las necesidades básicas. Algo que preocupa es que muchas familias presentan situaciones multiproblemáticas, cronificadas en el tiempo, que son más difíciles de atajar sin la implicación directa de todas las administraciones

públicas que actúan sobre los diferentes factores que influyen en la situación problema.

La violencia intrafamiliar es uno de los factores que más influye en el bienestar de los y las menores. La ONU propuso como Objetivo del Desarrollo Sostenible número 16, de la Agenda 2030, la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Una de las metas planteadas para el cumplimiento de este objetivo fue poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los/as niños/as. También la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) prioriza la necesidad de instaurar un sistema de protección eficaz que proteja a los/as niños/as frente a cualquier tipo de malos tratos, explotación o violencia, que abarca desde el abuso físico, mental o sexual, descuido o trato negligente, e insta a los estados a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas que sean necesarias para poner fin a cualquiera de ellas. De ahí que el artículo 11 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, incluya entre sus principios rectores la protección de los y las menores contra toda forma de violencia, incluido el maltrato físico o psicológico, los castigos físicos humillantes y denigrantes, el descuido o trato negligente, la explotación, la violencia realizada a través de las nuevas tecnologías, los abusos sexuales, la corrupción, la violencia de género, el acoso escolar, la trata y el tráfico de seres humanos, la mutilación genital femenina y cualquier otra forma de abuso. Según el Registro Unificado de Maltrato Infantil del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 (2020), en Canarias en el año 2020, se detectaron 1.367 casos de sospecha de maltrato infantil, de los que 625 fueron detectados a través de los servicios sociales, 380 casos a través de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y 284 a través del ámbito sanitario.

En relación a la violencia de género, en 2017 en la isla de Tenerife, el Servicio Insular de Atención Especializada para Víctimas de Violencia de Género atendió a un total de 3.615 mujeres de las que 54 eran menores de edad. Además, se atendió a 757 menores hijos/as de mujeres víctimas de violencia de género y 286 menores fueron atendidos/as por alguno de los recursos que componen el Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA) y el Centro de Acogida Inmediata (CAI). El municipio de Candelaria alberga una de las 11 oficinas comarcales de la isla de Tenerife, para la atención integral de la violencia de género gestionadas por el IASS, en la que se ha atendido a lo largo del año 2020 a un total de 144 menores, 38 más que en el año 2017. En relación a la actuación frente a todo tipo de violencia ejercida sobre los y las menores, es importante reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes ámbitos de salud, educación, servicios sociales y justicia, tanto en los programas de prevención como en la intervención, y garantizar un reciclaje continuo en los programas de formación de los y las profesionales que atienden a la infancia, integrando en ellos la perspectiva de la parentalidad positiva.

Plan de Acción

A través de las conclusiones de Informe Diagnóstico de la Infancia y la Adolescencia en el municipio de la Villa de Candelaria, se dispone de la información y el conocimiento necesarios para traducir el contexto del territorio, así como las demandas y necesidades generadas en directrices de actuación que guían el diseño del Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria. Dichas directrices se plantean como líneas estratégicas y se encuentran recogidas a continuación.

Línea Estratégica 1. Promoción, protección y fortalecimiento del sistema de garantías para el ejercicio pleno de los derechos de la infancia y adolescencia atendiendo a la diversidad de los y las menores y sus familias.

Objetivo General

Promover el conocimiento y el cumplimiento pleno de los derechos de la infancia y adolescencia, en el municipio de Candelaria.

Objetivos Específicos

- Conseguir que la población general conozca los derechos de la infancia y adolescencia.
- Mejorar el conocimiento de la población infantil y adolescente sobre sus derechos.
- Profundizar el conocimiento de los trabajadores/as municipales acerca de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Línea Estratégica 2. Promoción de las capacidades parentales de todas las familias, desde una perspectiva integral, basada en la parentalidad positiva y apoyo con recursos de calidad, que garanticen el bienestar de la infancia y la adolescencia, así como el de sus familias.

Objetivo General

Lograr que las familias adquieran más competencias y recursos propios para gestionar mejor sus responsabilidades parentales.

Objetivos Específicos

- Mejorar la calidad de los servicios públicos que atienden a la población infantil y adolescente, utilizando una perspectiva holística y multidisciplinar, basada en los principios de parentalidad positiva.
- Lograr que los/as padres y madres utilicen modelos de parentalidad positiva, que promuevan el bienestar físico, psicológico y social de los y las menores y de sus familias.
- Conseguir que las familias, menores y profesionales empleen técnicas pacíficas de resolución de conflictos.
- Promover que las familias utilicen los espacios comunitarios multidisciplinarios destinados a la

	mediación y la coordinación parental, desde los que se proporcione apoyo para la crianza y educación de los y las menores. -Conseguir que los padres y madres mejoren su nivel de competencia digital y reducir la brecha, para que puedan apoyar en la educación de sus hijos/as. -Mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral, que contribuya al adecuado ejercicio de la paternidad/maternidad, para mejorar la calidad de vida de las familias.
--	--

Línea Estratégica 3. Protección de la infancia y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad y promoción de su desarrollo integral, atendiendo a la diversidad.

Objetivo General Reducir las situaciones de riesgo y desprotección desde la preservación familiar y la atención a la diversidad.	Objetivos Específicos -Mejorar la detección, valoración e intervención y modelos unificados de evaluación de los/as menores y sus familias, por parte de todos los equipos municipales de atención a la infancia, incorporando información específica sobre las competencias parentales y de los/as menores. -Mejorar los programas preventivos y de formación dirigidos a los padres y madres y a los/as menores del municipio, así como al resto de la comunidad, y mejorar la coordinación entre las diferentes áreas que atienden a la infancia, para sensibilizar, detectar e intervenir de forma precoz frente a los indicadores de riesgo que condicionan su bienestar. -Mejorar la atención de los menores con discapacidad, a través de proyectos municipales, en coordinación con las áreas de salud y educación, destinados a la atención temprana de dicha población y a proporcionar apoyo a las familias.
---	--

Línea Estratégica 4. Fomento de la representación, la participación y presencia por parte de la población infantil y adolescente y de sus familias y promoción de la perspectiva de la infancia y adolescencia en el municipio de Candelaria.

Objetivo General Mejorar la participación y la representación social adecuada de los y las menores, en la vida social y comunitaria garantizando la protección de sus derechos además de incorporar en la planificación de la ciudad, la perspectiva de la infancia y la adolescencia.	Objetivos Específicos -Lograr que los órganos de representación infantil y adolescente cumplan con su cometido. -Conseguir un mayor asociacionismo entre los/as jóvenes menores de edad y sus familias.
---	---

	-Mejorar la comunicación con los y las menores, para asegurar su participación en el municipio. -Conseguir que la población sea consciente de la importancia de la participación de los y las menores. -Lograr que la población aprecie el trabajo que desempeñan los órganos de participación infantil y adolescente.
--	---

Línea Estratégica 5. Desarrollo de servicios de calidad que garanticen el bienestar físico y psicológico de la población infantil y adolescente del municipio de Candelaria.

Objetivo General

Garantizar que la población infantil tenga acceso a recursos y servicios de calidad a nivel comunitario, que atiendan a la diversidad de la población, encaminados al desarrollo de su bienestar, desde la promoción de entornos saludables.

Objetivos Específicos

- Conseguir que todos los NNA puedan acceder a actividades deportivas, culturales y de ocio, atendiendo a la diversidad.
- Lograr que la población infantil y adolescente, sea consciente de su papel sobre el cambio climático y el cuidado del medio ambiente.
- Consolidar entornos comunitarios saludables, adaptados a las necesidades de los NNA.
- Favorecer la resiliencia de la población infantil y adolescente y que cuenten con herramientas de afrontamiento ante las adversidades.

Línea Estratégica 6. Promoción de estudios de investigación para el fundamento de los planes, programas e intervenciones que se desarrollan en el ámbito de la infancia y la adolescencia, y la utilización de herramientas digitales para la gestión de la información y fomento del reciclaje de los/as profesionales.

Objetivo General

Lograr equipos y sistemas de trabajo rigurosos, eficaces y bien formados, que garanticen una atención de calidad a la población infantil y adolescente.

Objetivos Específicos

- Conseguir que todas las actuaciones que se realicen en el ámbito de la población infantil y adolescente estén fundamentadas en evidencias y estudios científicos de actualidad.
- Mejorar la capacitación y la formación de los y las profesionales que atienden a la infancia y adolescencia. Mejorar la gestión de la información mediante sistemas informatizados que permitan obtener una visión completa a tiempo real de la población infantil y adolescente, de cara a la planificación de todas las actuaciones.

Línea Estratégica 7. Cohesión y cooperación entre todas las áreas que intervienen en el ámbito de la infancia y la adolescencia, que garantice la transversalidad de las políticas y una intervención de carácter multifactorial.

Objetivo General

Promover la cooperación y coordinación de todas las áreas que intervienen en el ámbito de la infancia y la adolescencia, que garantice la transversalidad de las políticas y la atención integral y multidisciplinar, incorporando como instrumentos las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Objetivos Específicos

-Mejorar la comunicación y la coordinación entre las diferentes áreas de la corporación local que intervienen en el ámbito de la infancia y la adolescencia, para facilitar el intercambio de información.

-Mejorar la comunicación y la coordinación entre las diferentes áreas del ayuntamiento y las entidades del tercer sector del municipio que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

-Mejorar la comunicación y coordinación entre las diferentes áreas del ayuntamiento y el resto de las administraciones públicas que actúan en el municipio que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

-Hacer más fluida la información y el intercambio de datos, entre las propias administraciones y con las organizaciones externas, mediante la sistematización y el uso de nuevas tecnologías.

-Conseguir que los/as profesionales que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia, cuenten con las herramientas digitales necesarias para el desempeño de sus funciones desde un punto de vista innovador.

Tras el recorrido de las diferentes líneas estratégicas que se abordarán desde el Plan, se detallan las acciones y medidas concretas que promueven la consecución de los objetivos generales y específicos trazados. Dichas medidas, enmarcadas en una temporalidad y alcance territorial, se acompañan de los indicadores necesarios para reflejar el grado de cumplimiento de las mismas a lo largo del desarrollo del Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria. A continuación, se muestra el listado de medidas e indicadores asociados que se considera prioritario aplicar desde la administración local para construir un espacio seguro y amigable con la Infancia y Adolescencia.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1 (L1)

Promoción, protección y fortalecimiento del sistema de garantías para el ejercicio pleno de los derechos de la infancia y adolescencia atendiendo a la diversidad de los y las menores y sus familias.

OBJETIVO GENERAL

Promover el conocimiento y cumplimiento pleno de los derechos de la infancia y adolescencia en el municipio de Candelaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

LE1.1 Conseguir que la población general conozca los derechos de la infancia y adolescencia.

MEDIDA

LE1.1A Celebración municipal anual del Día Internacional del Niño que incluya la conmemoración y divulgación de la Convención de los Derechos del Niño y genere contenidos digitales o analógicos para su posterior difusión, realizada en colaboración con centros educativos y entidades ciudadanas y del tercer sector, durante el período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de celebraciones anuales municipales del Día Internacional del Niño.
- N° de documentos de contenido generados sobre el Día Internacional del Niño.
- N° de centros educativos, entidades ciudadanas y del tercer sector colaboradoras.
- % de satisfacción de las personas asistentes al evento.

MEDIDA

LE1.1B Celebración municipal anual del Día Internacional de las Familias, que incluya la conmemoración y divulgación de la Convención de los Derechos del Niño y genere contenidos digitales o analógicos para su posterior difusión, realizada en colaboración con centros educativos y entidades ciudadanas y del tercer sector durante el período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de celebraciones anuales municipales del Día Internacional de las Familias.
- N° de documentos de contenido generados sobre el Día Internacional de las Familias.
- N° de centros educativos, entidades ciudadanas y del tercer sector colaboradoras
- % de satisfacción de las personas asistentes al evento.

MEDIDA

LE1.1C Elaboración y difusión a nivel municipal de una campaña anual de sensibilización participada en conjunto con los diferentes agentes sociales en materia de derechos de la infancia y adolescencia dirigida a toda la ciudadanía, durante el período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de campañas municipales de sensibilización realizadas.
- N° de agentes sociales implicados en las campañas de sensibilización.

MEDIDA

LE1.1D Elaboración participada y comunitaria con los diferentes agentes sociales y ciudadanos de un mural colaborativo que visibilice el compromiso del municipio con los derechos de la infancia y adolescencia en el período de ejecución del Plan (2023 -2027).

INDICADORES

- N° de murales colaborativos municipales realizados.
- N° de agentes sociales y ciudadanos participantes.

MEDIDA

LE1.1E Generación de acciones colaborativas con medios de comunicación locales y autonómicos así como habilitación de espacios web y en redes sociales actualizados con el objetivo de difundir las acciones municipales realizadas para favorecer los derechos de la infancia y adolescencia a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de colaboraciones con medios de comunicación realizadas.
- N° de espacios web y en redes sociales habilitados y actualizados.

LE1.2 Mejorar el conocimiento de la población infantil y adolescente sobre sus derechos.**MEDIDA**

LE1.2A Desarrollo de un programa formativo centrado en la promoción de los derechos garantizados por la Convención de los Derechos del Niño, implicando a diversos agentes comunitarios para su impartición, dirigido al alumnado de

todos los cursos de educación primaria y secundaria de los centros formativos del municipio en el período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de programas formativos municipales desarrollados e implementados.
- N° de centros acogedores de los programas formativos municipales.
- % de alumnas y alumnos de los centros participantes.
- % de satisfacción del alumnado con el programa formativo recibido.

LE1.3 Profundizar el conocimiento de los trabajadores/as municipales acerca de los derechos de la infancia y la adolescencia.

MEDIDA

LE1.3A Implementación de un programa anual de formación interna en colaboración con agentes públicos externos a la corporación local dirigido al personal del Ayuntamiento de Candelaria así como a los responsables políticos, que aborde la promoción de los derechos de la infancia y adolescencia durante el período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADOR

- N° de programas formativos municipales implementados.
- N° de agentes implicados en la implementación de los programas.
- N° de personas trabajadoras del Ayuntamiento participantes.
- de alumnas y alumnos de los centros escolares y formativos participantes en los programas formativos municipales para la promoción de los derechos garantizados por la Convención de los Derechos del Niño.
- % de satisfacción del personal del Ayuntamiento con el programa de formación.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 (LE2)

Promoción de las capacidades parentales de todas las familias, desde una perspectiva integral, basada en la parentalidad positiva y apoyo con recursos de calidad, que garanticen el bienestar de la infancia y la adolescencia, así como el de sus familias.

OBJETIVO GENERAL

Lograr que las familias adquieran más competencias y recursos propios para gestionar mejor sus responsabilidades parentales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

LE2.1 Mejorar la calidad de los servicios públicos que atienden a la población infantil y adolescente, utilizando una perspectiva holística y multidisciplinar, basada en los principios de parentalidad positiva.

MEDIDA

LE2.1A Elaboración de un Mapa y Guía de Recursos Municipales para las niñas, niños y/o adolescentes antes de 2026.

INDICADORES

- Año de elaboración del Mapa de Recursos Municipales.
- Año de elaboración de la Guías de Recursos Municipales.
- N° de canales utilizados para la difusión del Mapa y la Guía.

MEDIDA

LE2.1B Refuerzo de personal, medios y recursos del Servicio municipal de atención a la infancia y adolescencia haciendo énfasis en la prevención de las relaciones de violencia en el ámbito familiar antes de 2026.

INDICADORES

- N° de acciones realizadas para el refuerzo del Servicio.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes atendidos anualmente.
- N° de acciones preventivas de la violencia realizadas en el Servicio.

LE2.2 Lograr que los/as padres y madres utilicen modelos de parentalidad positiva, que promuevan el bienestar físico, psicológico y social de los y las menores y de sus familias.

MEDIDA

LE2.2A Impulso de formaciones anuales y escuelas de familias para mejorar las competencias de madres y padres del municipio en los principios de parentalidad positiva y su aplicación desde la perspectiva de paz y el buen trato a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de formaciones realizadas.
- N° de escuelas de familias impulsadas.
- N° de madres, padres y/o tutores participantes.
- % de satisfacción de las madres, padres y/o tutores participantes.

MEDIDA

LE2.2B Promoción de campañas anuales para la reducción del consumo de bollería industrial, bebidas energéticas y/o refrescos y la sensibilización sobre los beneficios de una dieta saludable dirigidas a niñas, niños y/o adolescentes y a sus familias a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de campañas de sensibilización realizadas.
- N° de canales utilizados para la difusión de las campañas.

MEDIDA

LE2.2C Fomento de bonos de consumo saludable anuales para las familias con dificultades económicas del municipio para la adquisición de alimentos saludables a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de bonos de consumo emitidos anualmente.
- N° de familias favorecidas por la emisión de bonos anualmente.
- % de satisfacción de las familias favorecidas por la emisión de bonos.

MEDIDA

LE2.2D Impulso de talleres anuales para madres, padres y/o tutores del municipio dirigidos a trabajar estrategias de educación emocional para las diferentes etapas de la vida de las niñas, niños y/o adolescentes a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de talleres impulsados.
- N° de madres, padres y/o tutores participantes.
- % de satisfacción de las madres, padres y/o tutores con los talleres.

LE2.3 Conseguir que las familias, menores y profesionales empleen técnicas pacíficas de resolución de conflictos.

MEDIDA

LE2.3A Habilitación de un Servicio de mediación municipal estable para la resolución de situaciones de conflicto familiar, divorcio, violencia filioparental y

desigualdad de género, con perspectiva de diversidad y atención a familias vulnerables, antes de 2026.

INDICADORES

- Año de habilitación del Servicio de mediación municipal.
- N° de familias atendidas anualmente en el servicio.
- % de satisfacción de las familias atendidas anualmente en el servicio.

MEDIDA

LE2.3B Elaboración de un itinerario formativo anual en resolución pacífica de conflictos dirigido a familias del municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de itinerarios formativos anuales elaborados e implementados.
- N° de familias del municipio participantes anualmente en los itinerarios.
- % de satisfacción de las familias participantes.

MEDIDA

LE2.3C Fomento de proyectos anuales dirigidos a niñas, niños y/o adolescentes para la prevención de la violencia, el refuerzo de la autoestima y la adquisición de estrategias de resolución pacífica de conflictos a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos realizados anualmente.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes participantes en los proyectos al año.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes participantes.

LE2.4 Promover que las familias utilicen los espacios comunitarios multidisciplinares destinados a la mediación y la coordinación parental/marental, desde los que se proporcione apoyo para la crianza y educación de los y las menores.

MEDIDA

LE2.4A Impulso de campañas anuales de sensibilización para la prevención y denuncia de la violencia familiar en el municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de campañas de sensibilización impulsadas.
- N° de canales de difusión utilizados.

LE2.5 Conseguir que los padres y madres mejoren su nivel de competencia digital y reducir la brecha, para que puedan apoyar en la educación de sus hijos/as.**MEDIDA**

LE2.5A Elaboración e implementación de formaciones bianuales en competencias digitales para madres, padres y familias del municipio adaptadas a las necesidades escolares a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de formaciones implementadas al año.
- N° de madres, padres y/o tutores asistentes.
- % de satisfacción de madres, padres y/o tutores con las formaciones.

MEDIDA

LE2.5B Habilitación de un servicio municipal de préstamo de dispositivos tecnológicos necesarios para el desempeño de las actividades del curso escolar dirigido a niñas, niños, adolescentes y familias antes de 2024.

INDICADORES

- Año de habilitación del servicio municipal de préstamo.
- N° de dispositivos tecnológicos disponibles para el préstamo.
- N° de dispositivos tecnológicos prestados.
- N° de niñas, niños, adolescentes y familias atendidas.

MEDIDA

LE2.5C Elaboración de un diagnóstico participado sobre las carencias tecnológicas de niñas, niños, adolescentes y familias en el municipio, consensuando la posterior intervención al respecto antes de 2026.

INDICADORES

- Año de elaboración del diagnóstico.
- N° de agentes sociales participantes en el diagnóstico.
- N° de personas ciudadanas participantes en el diagnóstico.

- N° de intervenciones consensuadas elaboradas.
- N° de intervenciones consensuadas impulsadas.

MEDIDA

LE2.5D Aumento de la inversión en personal municipal gestor de los préstamos y entregas de dispositivos digitales para agilizar su tramitación a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de personal municipal gestor de préstamos aumentado.
- N° de entregas de dispositivos tramitadas.

LE2.6 Mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral, que contribuya al adecuado ejercicio de la paternidad/maternidad, para mejorar la calidad de vida de las familias.

MEDIDA

LE2.6A Aumento del número de plazas estipuladas en los campamentos escolares socioeducativos de verano del municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de plazas aumentadas anualmente en los campamentos.

MEDIDA

LE2.6B Desarrollo y consolidación de una programación anual socioeducativa en las guarderías municipales, aumentando las plazas en las mismas, teniendo en cuenta el programa de actividades de verano y la conciliación familiar a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de programaciones anuales en guarderías consolidadas.
- N° de plazas aumentadas en las programaciones.
- N° de actividades de verano incluidas en las programaciones.
- N° de acciones para la conciliación incluidas en las programaciones.

MEDIDA

LE2.6C Establecimiento de un programa para favorecer la lactancia materna en las guarderías municipales, creando espacios para la lactancia y fomentando la conciliación familiar antes de 2025.

INDICADORES

- N° de programas para favorecer la lactancia en guarderías establecidos.
- N° de espacios para la lactancia creados.

MEDIDA

LE2.6D Aumento de la oferta del servicio municipal de actividades extraescolares gratuitas dirigidas a niñas, niños y/o adolescentes para el fomento de la conciliación familiar efectiva antes de 2025.

INDICADORES

- N° de actividades extraescolares nuevas incluidas.
- N° de actividades extraescolares organizadas para la conciliación.
- % de satisfacción de niñas, niños y/o adolescentes con la oferta del servicio municipal de actividades extraescolares gratuitas.

MEDIDA

LE2.6E Implementación del servicio de transporte escolar en todos los centros de educación primaria obligatoria del municipio, ampliando las plazas y rutas existentes antes de 2024.

INDICADORES

- N° de servicios de transporte escolar por centro educativo municipal.
- N° de plazas ampliadas por servicio de transporte escolar.
- N° de rutas ampliadas por servicio de transporte escolar.

MEDIDA

LE2.6F Impulso de proyectos anuales municipales que impliquen acciones para la sensibilización del tejido empresarial sobre la conciliación familiar y laboral, generando una red de empresas amigables con la conciliación que implanten medidas específicas de conciliación y corresponsabilidad, así como planes de igualdad a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos de sensibilización a las empresas realizados al año.
- N° de empresas sensibilizadas en cada proyecto.
- N° de redes de empresas amigables con la conciliación creadas.
- N° de empresas participantes en las redes de conciliación.
- N° de medidas de conciliación implantadas por las empresas.
- N° de planes de igualdad elaborados por las empresas.

MEDIDA

LE2.6G Elaboración de campañas municipales anuales de concienciación para fomentar la responsabilidad compartida en el hogar, la compatibilización del tiempo doméstico, la corresponsabilidad de cuidados de niñas, niños y/o adolescentes a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de campañas de concienciación impulsadas al año.
- N° de canales utilizados para su difusión.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3 (LE3)

Protección de la infancia y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad y promoción de su desarrollo integral, atendiendo a la diversidad.

OBJETIVO GENERAL

Reducir las situaciones de riesgo y desprotección desde la preservación familiar y la atención a la diversidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

LE3.1 Mejorar la detección, valoración e intervención y los modelos unificados de evaluación de la situación de los/as menores y sus familias, por parte de todos los equipos municipales de atención a la infancia, incorporando información específica sobre las competencias parentales y de los/as menores.

MEDIDA

LE3.1A Aumento de los recursos técnicos para la atención multidisciplinar y medios estables para la detección, valoración e intervención de los equipos municipales de infancia y adolescencia a las diferentes problemáticas familiares antes de 2026.

INDICADORES

- N° de recursos técnicos aumentados en los equipos.
- N° de medios aumentados en los equipos.

MEDIDA

LE3.1B Difusión de los instrumentos y protocolos consensuados e implementados para la detección, valoración, intervención y evaluación de las situaciones de niñas, niños y adolescentes hacia otras áreas de servicios sociales, servicios municipales, otras entidades públicas, organizaciones del tercer sector y población a título general a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de canales para la difusión de instrumentos y protocolos utilizados.
- N° de reuniones para el trasvase de información realizadas.
- N° de áreas y servicios informadas.
- N° de acciones de difusión a la ciudadanía desarrolladas.

MEDIDA

LE3.1C Elaboración y difusión de una Guía de competencias parentales a valorar en el proceso de detección, intervención y evaluación de las situaciones de niñas, niños y adolescentes en el municipio a lo largo del año 2026.

INDICADORES

- Año de elaboración de la Guía de competencias parentales.
- N° de canales utilizados para la difusión de la Guía.

MEDIDA

LE3.1D Habilitación de recursos y prestaciones anuales, facilitando el acceso de las familias a las mismas, que les permitan la preservación familiar y atendiendo a la diversidad, a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de recursos y prestaciones anuales habilitadas.
- N° de canales utilizados para la difusión de las prestaciones.
- N° de canales de difusión adaptados a las familias.

- N° de familias atendidas receptoras de prestaciones y recursos.
- % de satisfacción de las familias receptoras de las prestaciones.

MEDIDA

LE3.1E Implementación de formaciones internas anuales para mejorar las competencias de profesionales municipales en la prevención del riesgo social y protección de niñas, niños y adolescentes, según los parámetros indicados en la Convención de los Derechos del Niño a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de formaciones internas anuales implementadas.
- N° de personas profesionales asistentes a las formaciones implementadas.
- % de satisfacción de las personas profesionales asistentes.

MEDIDA

LE3.1F Establecimiento de un protocolo municipal de detección y atención inmediata a menores víctimas de abusos sexuales y violencia de género en coordinación con los múltiples agentes sanitarios, educativos y sociales relacionados antes del 2026.

INDICADORES

- Año de establecimiento del protocolo municipal de detección y atención.
- N° de agentes participantes en la elaboración de los protocolos.
- N° de canales utilizados para su difusión.

MEDIDA

LE3.1G Promoción de proyectos anuales municipales dirigidos a fomentar la salud sexual y la educación afectivo sexual de las niñas, niños y adolescentes con intervenciones individuales, grupales y comunitarias a lo largo del período de ejecución del Plan.

INDICADORES

- N° de proyectos municipales realizados al año.
- N° de niñas, niños y adolescentes participantes en los proyectos.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes participantes.

MEDIDA

LE3.1H Habilitación de Puntos Violetas para la información sexual y prevención contra la violencia de género en los eventos de ocio municipales dirigidos a las jóvenes y adolescentes a lo largo del período de ejecución del Plan (2023-2027).

INDICADORES

- N° de Puntos Violetas habilitados en los eventos.
- N° de personas adolescentes y jóvenes atendidas en los Puntos Violetas.

MEDIDA

LE3.1I Implementación de talleres formativos anuales dirigidos a todos los niveles educativos (primaria y secundaria) de los centros escolares del municipio en materia de diversidad sexual y de género, dando visibilidad al colectivo LGTBIQ+.

INDICADORES

- N° de talleres formativos anuales impulsados en los centros escolares.
- N° de centros escolares acogedores de los talleres anualmente.
- N° de cursos receptores de los talleres de cada centro educativo.
- N° de alumnado asistente a los talleres.
- % de satisfacción del alumnado asistente a los talleres.

MEDIDA

LE3.1J Elaboración de un Manual municipal de intervención para la protección de niñas, niños y adolescentes frente a situaciones de riesgo en colaboración con los múltiples agentes sanitarios, educativos y sociales a lo largo del año 2026.

INDICADORES

- Año de elaboración del Manual municipal de intervención.
- N° de canales utilizados para su difusión.
- N° de agentes implicados en la elaboración.

MEDIDA

LE3.1K Habilitación de un servicio municipal de apoyo psicológico, educativo y de orientación a adolescentes y familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad a lo largo del año 2025.

INDICADORES

- Año de habilitación del servicio municipal de apoyo psicológico y educativo.
- N° de adolescentes y familias partícipes en los servicios.
- % de satisfacción de los adolescentes y familias atendidas con el servicio.

MEDIDA

LE3.1L Establecimiento de una Red de recursos para la atención psicoeducativa y prelaboral para adolescentes del municipio a lo largo del año 2024.

INDICADOR

- Año de establecimiento de la Red de recursos.
- N° de adolescentes atendidos en la Red.
- % de satisfacción de los adolescentes atendidos en la Red.

MEDIDA

LE3.1M Establecimiento de una Red de recursos y agentes sociales municipales y externos para la creación de canales unificados de comunicación, encuentros de coordinación e instrumentos unificados, desde la parentalidad positiva y las potencialidades antes de 2026.

INDICADORES

- Año de establecimiento de la Red de recursos y agentes.
- N° de agentes municipales y externos participantes en la red.
- N° de canales unificados de comunicación impulsados.
- N° de encuentros de coordinación realizados.

MEDIDA

LE3.1N Diseño e impulso de instrumentos y herramientas de registro y evaluación de las atenciones realizadas a niñas, niños, adolescentes y familias en coordinación con la Red de recursos y agentes incorporando a la evaluación la participación de las familias y población infantil y adolescente antes de 2026.

INDICADORES

- N° de instrumentos de registro y evaluación diseñados en la Red.
- N° de instrumentos de registro y evaluación implementados.

- N° de instrumentos de registro elaborados que incluyan la participación.

MEDIDA

LE3.1Ñ Refuerzo de la especialización de pediatría en el servicio de urgencias del Centro de Salud del municipio antes del 2027.

INDICADOR

- N° de recursos destinados al refuerzo de la especialización de pediatría.

MEDIDA

LE3.1O Habilitación de recursos y prestaciones para las familias que permitan la cobertura de aquellos tratamientos que actualmente no se contemplan en la Seguridad Social como la ortodoncia, la ortopedia, la vacunación o la oftalmología a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de recursos y prestaciones anuales habilitadas.
- N° de canales utilizados para la difusión de las prestaciones.
- N° de familias atendidas receptoras de prestaciones y recursos.
- % de satisfacción de las familias receptoras de las prestaciones.

LE3.2 Mejorar los programas preventivos y de formación dirigidos a los padres y madres y a los/as menores del municipio, así como al resto de la comunidad, y mejorar la coordinación entre las diferentes áreas que atienden a la infancia, para sensibilizar, detectar e intervenir de forma precoz frente a los indicadores de riesgo que condicionan su bienestar.

MEDIDA

LE3.2A Desarrollo de estudios específicos y campañas divulgativas de los mismos sobre la situación de vulnerabilidad de la infancia y adolescencia en el municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de estudios sobre la situación de vulnerabilidad realizados.
- N° de campañas divulgativas sobre los estudios realizados impulsadas.

MEDIDA

LE3.2B Actualización y publicación anual de los datos municipales sobre el absentismo en los centros escolares de educación obligatoria (primaria y secundaria) a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de publicaciones anuales de datos actualizados sobre el absentismo.
- N° de mecanismos establecidos para la recogida de datos de absentismo.

MEDIDA

LE3.2C Diseño e implementación de un protocolo municipal de prevención y tratamiento del absentismo escolar de niñas y niños en colaboración con la comunidad educativa antes de 2025.

INDICADORES

- Año de diseño del protocolo municipal de prevención del absentismo.
- Año de implementación del protocolo municipal de prevención del absentismo..
- N° de canales utilizados para la difusión del protocolo.
- N° de agentes de la comunidad educativa que colaboran en el diseño e implementación del protocolo.

MEDIDA

LE3.2D Refuerzo de los servicios municipales de atención psicológica a niñas, niños y adolescentes a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de acciones realizadas para el refuerzo de los servicios.
- N° de niñas, niños y adolescentes que reciben atención psicológica al año.
- % de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes atendidos en los servicios.

MEDIDA

LE3.2E Establecimiento de un programa municipal de prevención y detección precoz de conductas de riesgo que inciden en la salud mental de niñas, niños y adolescentes antes de 2026.

INDICADORES

- Año de establecimiento del programa de prevención de conductas de riesgo.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes participantes en el programa al año.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes atendidos.

MEDIDA

LE3.2F Inclusión de la figura de técnico especialista en salud mental en la Zona Joven de Candelaria antes de 2024.

INDICADORES

- Año de inclusión de la figura de técnico en salud mental en la Zona Joven.
- N° de jóvenes atendidos/as por la figura de técnico en salud mental.

MEDIDA

LE3.2G Promoción de proyectos municipales anuales dirigidos a niñas, niños y/o adolescentes que promuevan la aceptación de la imagen corporal y la autoestima, a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos municipales impulsados al año.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes participantes en los proyectos al año.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes participantes.

MEDIDA

LE3.2H Elaboración e implementación de campañas de sensibilización en contra de los estereotipos y cánones de belleza a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de campañas de sensibilización sobre cánones de belleza impulsadas.
- N° de canales utilizados para la difusión de las campañas.

MEDIDA

LE3.2I Impulso del protocolo de prevención y detección del acoso escolar y promoción de la convivencia en centros escolares de educación obligatoria del municipio antes de 2025.

INDICADORES

- Año de impulso del protocolo de prevención y detección del acoso.
- N° de canales utilizados para la difusión de los protocolos.
- N° de niñas, niños y adolescentes atendidos según el protocolo establece.
- N° de centros escolares que demuestran la aplicación de los protocolos.

MEDIDA

LE3.2J Impulso de un protocolo de prevención y detección de la violencia de género y promoción de la convivencia en centros escolares de educación obligatoria del municipio antes de 2025.

INDICADORES

- Año de impulso del protocolo de prevención y detección de la violencia de género.
- N° de canales utilizados para la difusión de los protocolos.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes atendidos según el protocolo establece.
- N° de centros escolares que demuestran la aplicación de los protocolos.

MEDIDA

LE3.2K Fomento de proyectos anuales de refuerzo escolar y educativo para el apoyo de las familias del municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos de refuerzo escolar fomentados al año.
- N° de centros educativos que impulsan proyectos de refuerzo escolar.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes atendidos en los proyectos.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes atendidos.

MEDIDA

LE3.2L Habilitación y dinamización de una Red de colaboración y auto-organización entre padres, madres, familia y AMPA, antes de 2024.

INDICADORES

- Año de habilitación de la Red de colaboración.
- N° de recursos técnicos dedicados a la dinamización de las redes.
- N° de madres, padres, familiares e integrantes de AMPA participantes.
- N° de reuniones de la red de colaboración al año.
- N° de acciones llevadas a cabo desde la red.
- % de satisfacción con la habilitación y funcionamiento de la red entre los/las participantes.

LE3.3 Mejorar la atención de los menores con discapacidad, a través de proyectos municipales, en coordinación con las áreas de salud y educación, destinados a la atención temprana de dicha población y a proporcionar apoyo a las familias.

MEDIDA

LE3.3A Implementación de proyectos municipales anuales de atención escolar temprana y apoyo dirigido a familias con niñas, niños y/o adolescentes con discapacidad a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos municipales de atención temprana impulsados al año.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes con discapacidad participantes.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes participantes.

MEDIDA

LE3.3B Habilitación de un espacio estable municipal de coordinación con áreas de salud, educativas, servicios sociales y familiares para la atención integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de espacios de coordinación habilitados al año.
- N° de áreas participantes en los espacios de coordinación.
- N° de acciones propuestas en los espacios de coordinación.
- % de satisfacción con la habilitación del espacio de coordinación de las personas participantes.

MEDIDA

LE3.3C Impulso y difusión de un Programa anual de ocio, deporte y cultura para familias con niñas, niños y/o adolescentes con discapacidad a lo largo del período de ejecución del Plan antes de 2026.

INDICADORES

- Año de impulso del Programa anual. .
- N° de familias con niñas, niños y/o adolescentes con discapacidad participantes en los programas.
- % de satisfacción de las familias participantes.

MEDIDA

LE3.3D Desarrollo de un Programa anual de refuerzo escolar para todas las niñas, niños y/o adolescentes con necesidades educativas especiales a lo largo del período de ejecución del Plan antes de 2026.

INDICADORES

- Año de desarrollo del Programa anual de refuerzo.
- N° de centros educativos que impulsan el programa de refuerzo.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes con discapacidad atendidos.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes atendidos.

MEDIDA

LE3.3E Impulso de un protocolo de detección precoz de necesidades educativas especiales en centros escolares de educación obligatoria del municipio antes de 2025.

INDICADORES

- Año de impulso del protocolo de detección precoz. .
- N° de canales utilizados para la difusión de los protocolos.
- N° de niñas, niños y adolescentes atendidos según el protocolo establece.
- N° de centros escolares que demuestran la aplicación de los protocolos.

MEDIDA

LE3.3F Fomento de proyectos anuales para la orientación y el apoyo emocional a niñas, niños y/o adolescentes con necesidades especiales y sus familias a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos de orientación y apoyo emocional fomentados al año.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes y sus familias atendidos en los proyectos.
- % de satisfacción de las niñas, niños, adolescentes y familias atendidos.

MEDIDA

LE3.3G Aumento de las prestaciones económicas anuales dirigidas a familias con niñas, niños y/o adolescentes con discapacidad que cubran sus necesidades específicas a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- % de aumento de las cantidades de las prestaciones económicas.
- N° de familias receptoras de prestaciones económicas al año.
- % de satisfacción de las familias receptoras de prestaciones.

MEDIDA

LE3.3H Establecimiento de cupos e incentivos para el acceso de las niñas y niños con discapacidad menores de 3 años a las escuelas infantiles municipales antes de 2024.

INDICADORES

- N° de plazas establecidas en los cupos de las escuelas infantiles para el acceso a niñas y niños con discapacidad.
- N° de incentivos promovidos hacia las escuelas infantiles para la admisión de niñas y niños con discapacidad.
- N° de medidas impulsadas por las escuelas infantiles para la adaptación de las mismas a las necesidades de niñas y niños con discapacidad.
- N° de escuelas infantiles receptoras de incentivos para el acceso de niños y niñas con discapacidad a las mismas.

MEDIDA

LE3.3I Promoción de proyectos anuales que trabajen la autonomía en el uso del transporte público para niñas, niños y/o adolescentes con diversidad funcional y/o autismo a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos de autonomía y transporte público fomentados al año.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes atendidos en los proyectos.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes atendidos.

MEDIDA

LE3.3J Escucha y concienciación de las demandas de accesibilidad de la población menor con discapacidad y sus familias mediante una Ruta Guiada por Candelaria antes de 2026.

INDICADORES

- Año de realización del proceso de escucha a través de la Ruta Guiada por Candelaria.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes cuyas demandas hayan sido recogidas.
- N° de documentos informativos generados y difundidos tras la escucha.
- N° de acciones y medidas de intervención impulsadas tras la escucha.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4 (LE4)

Fomento de la representación, la participación y presencia por parte de la población infantil y adolescente y de sus familias y promoción de la perspectiva de la infancia y adolescencia en el municipio de Candelaria.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la participación y la representación social adecuada de los y las menores, en la vida social y comunitaria garantizando la protección de sus derechos además de incorporar en la planificación de la ciudad, la perspectiva de la infancia y la adolescencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

L4.1 Lograr que los órganos de representación infantil y adolescente cumplan con su cometido.

MEDIDA

LE4.1A Convocatoria mensual del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia a lo largo del período de ejecución del Plan, en los periodos no estivales.

INDICADORES

- N° de convocatorias del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia realizadas.
- N° de asistentes a las convocatorias del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
- % de satisfacción con las convocatorias y el funcionamiento del Consejo.

MEDIDA

LE4.1B Habilitación de una comisión técnica que realice el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las reuniones, acuerdos y decisiones impulsadas desde el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, garantizando el acceso a la participación en condiciones de igualdad y no discriminación, tras cada encuentro de los participantes del mismo a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- Año de habilitación de la comisión técnica para el seguimiento de las acciones del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.
- N° de personas participantes del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.

MEDIDA

LE4.1C Contratación de personal dinamizador del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADOR

- N° de personal dinamizador provisto para el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.

MEDIDA

LE4.1D Convocatoria de encuentros anuales entre los diferentes órganos de participación del municipio con la finalidad de compartir buenas prácticas e

información y promover acciones de cara al fomento de la participación a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de encuentros de órganos de participación celebrados.
- N° de buenas prácticas para la participación consensuadas.
- N° de acciones para el fomento de la participación promovidas.
- N° de documentos de devolución sobre las conclusiones de los encuentros difundidos.

MEDIDA

LE4.1E Dotar al Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de presupuesto designado a la puesta en marcha de acciones para su gestión, funcionamiento, formación, jornadas de intercambio y aquellas medidas que sean acordadas por este órgano a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- Año de aprobación de la dotación presupuestaria para el Consejo.
- N° de acciones puestas en marcha utilizando fondos del presupuesto.

LE4.2 Conseguir un mayor asociacionismo entre los/as jóvenes menores de edad y sus familias.

MEDIDA

LE4.2A Elaboración de una Guía para la participación dirigida a las niñas, niños y adolescentes en el municipio sobre las formas de participar en los asuntos municipales que les afectan antes de 2026.

INDICADORES

- Año de elaboración de la Guía para la participación infantil y adolescente.
- N° de canales utilizados para la difusión de la misma.

MEDIDA

LE4.2B Promoción del asociacionismo de niñas, niños y/o adolescentes a través de píldoras formativas anuales desarrolladas en los centros escolares de educación obligatoria del municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de píldoras formativas para la promoción del asociacionismo realizadas en los centros escolares.
- N° de cursos de los centros escolares receptores de las píldoras en los que se han impartido.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes que han participado en las píldoras.
- N° de asociaciones o grupos informales de niñas y/o jóvenes de nueva creación.

MEDIDA

LE4.2C Convocatoria de un Premio anual al asociacionismo de niñas, niños y/o adolescentes en el municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de Premios anuales al asociacionismo convocados.
- N° de candidaturas de asociaciones para la consecución del premio.
- N° de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y agentes sociales asistentes a la entrega del Premio.
- N° de canales utilizados para la difusión de la convocatoria del Premio.
- N° de canales utilizados para la difusión de la entidad/entidades premiadas.

MEDIDA

LE4.2D Impulso de proyectos municipales anuales para niñas, niños y/o adolescentes que dinamicen espacios inclusivos de participación en los barrios, fomentando las competencias en la toma de decisiones, la lucha por los derechos y el asociacionismo a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos municipales anuales impulsados.
- N° de espacios inclusivos de participación en los barrios fomentados.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes participantes.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes participantes.

MEDIDA

LE4.2E Desarrollo de procesos de escucha anuales a familias, AMPAS, madres y padres de las escuelas en espacios que fomenten su participación para el

conocimiento de sus demandas y necesidades a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de procesos de escucha anuales desarrollados.
- N° de agentes sociales escuchados.
- N° de personas participantes en los procesos de escucha.
- N° de documentos de socialización de los resultados de las escuchas.
- N° de acciones impulsadas tras el conocimiento obtenido.

MEDIDA

LE4.2F Desarrollo de procesos de escucha anuales en materias específicas de interés a niñas, niños y/o adolescentes para el análisis de la realidad, aporte de ideas, cooperación y fortalecimiento de capacidades de respuesta comunitaria a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de procesos de escucha anuales desarrollados.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes escuchados.
- N° de materias específicas de interés detectadas.
- N° de documentos de socialización de los resultados de las escuchas.
- N° de acciones impulsadas tras el conocimiento obtenido.

LE4.3 Mejorar la comunicación con los y las menores, para asegurar su participación en el municipio.

MEDIDA

LE4.3A Impulso de acciones anuales para la socialización de los resultados de la participación de niñas, niños y/o adolescentes en el municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de acciones anuales para la socialización de los resultados realizadas.
- N° de personas participantes en las acciones anuales de socialización
- N° de canales utilizados para la difusión de las acciones de socialización.

MEDIDA

LE4.3B Habilitación de un espacio virtual en la web municipal específico para la participación de las niñas, niños y/o adolescentes que permita la publicación regular de información y la descarga de documentos antes de 2024.

INDICADORES

- Año de habilitación del espacio virtual en la web municipal para la participación.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes que hayan participado a través del espacio web municipal.
- N° de publicaciones mensuales del espacio web municipal de participación.
- N° de documentos publicados en el espacio web municipal de participación.

MEDIDA

LE4.3C Inclusión en el espacio virtual habilitado en la web municipal de opciones para la participación digital como foros de participación web, cartas a la alcaldesa o buzones de participación antes de 2024.

INDICADORES

- N° de opciones para la participación digital incluidas en la web municipal.
- N° de foros de participación en la web municipal.
- N° de espacios para redactar cartas a la alcaldesa en la web municipal.
- N° de buzones de participación en la web municipal.
- N° de entradas de participantes registradas en cada uno de los espacios digitales de participación de la web municipal.

MEDIDA

LE4.3D Adecuación anual de materiales de difusión y planificación municipal a un lenguaje adaptado a la población infantil diversa a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de materiales de planificación adaptados anualmente.
- N° de canales utilizados para la difusión de los materiales.

LE4.4 Conseguir que la población sea consciente de la importancia de la participación de los y las menores.**MEDIDA**

LE4.4A Desarrollo de Jornadas anuales municipales participativas con experiencias demostrativas en asociacionismo de la infancia, adolescencia, juventud y familias a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- Año de desarrollo de las Jornadas participativas anuales municipales desarrolladas.
- N° de niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes participantes.
- N° de personas asistentes a las jornadas.
- % de satisfacción de las personas asistentes a las Jornadas.

MEDIDA

LE4.4B Desarrollo de Encuentros anuales municipales para el fomento de la participación de niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de Encuentros anuales municipales desarrollados.
- N° de personas asistentes a los Encuentros.
- % de satisfacción de las personas asistentes a los Encuentros.

MEDIDA

LE4.4C Habilitación en todas las áreas y servicios municipales de medios y mecanismos de recogida de propuestas por parte de las niñas, niños y/o adolescentes del municipio antes del 2026.

INDICADORES

- N° de áreas y servicios municipales que disponen de mecanismos de recogida de propuestas.
- N° de canales que se han utilizado para difundir los mecanismos de propuestas.

MEDIDA

LE4.4D Elaboración de una Guía municipal de recursos, técnicas y herramientas para el fomento de la participación en centros escolares antes del 2026.

INDICADORES

- Año de elaboración de la Guía municipal para el fomento de la participación.
- N° de centros escolares que disponen de la Guía.
- N° de centros que demuestran la aplicación de las herramientas dispuestas en la Guía.

MEDIDA

LE4.4E Promoción de campañas divulgativas anuales en centros educativos municipales de educación obligatoria sobre la participación social y ciudadana a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de campañas divulgativas anuales en centros escolares sobre la participación.
- N° de centros que realizan campañas divulgativas sobre participación.

LE4.5 Lograr que la población aprecie el trabajo que desempeñan los órganos de participación infantil y adolescente.

MEDIDA

LE4.5A Diseño metodológico de un presupuesto participativo junto al Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia así como su aplicación a las medidas propuestas por el Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria antes de 2024.

INDICADORES

- N° de metodologías para elaborar presupuestos participativos diseñadas.
- Año de elaboración del presupuesto participativo.
- N° de personas y agentes públicos y externos participantes.
- N° de las medidas presupuestadas llevadas a cabo.

MEDIDA

LE4.5B Diseño metodológico de procedimientos formales de recogida de propuestas desde la administración municipal dirigidos a niñas, niños y

adolescentes, sobre el acometimiento de obras en espacios públicos dedicados a la población infantil y adolescente y su aplicación en el diseño y toma de decisión sobre las mismas a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de metodologías para generar procedimientos formales de recogida de propuestas diseñadas.
- N° de procedimientos formales aplicados a la participación infantil y adolescente en el acometimiento de obras públicas.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes participantes en los procedimientos.
- N° de propuestas aplicadas al acometimiento de obras públicas.

MEDIDA

LE4.5C Consulta y trabajo colaborativo en el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia respecto a las medidas impulsadas desde el Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de reuniones del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia enfocadas al trabajo colaborativo sobre las medidas del Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria.
- N° de decisiones consensuadas en el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia de Candelaria que se aplican a la implementación del Plan.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5 (LE5)

Desarrollo de servicios de calidad que garanticen el bienestar físico y psicológico de la población infantil y adolescente del municipio de Candelaria.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar que la población infantil tenga acceso a recursos y servicios de calidad a nivel comunitario, que atiendan a la diversidad de la población, encaminados al desarrollo de su bienestar, desde la promoción de entornos saludables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

LE5.1 Conseguir que todas las niñas, niños y adolescentes puedan acceder a actividades deportivas, culturales y de ocio, atendiendo a la diversidad.

MEDIDA

LE5.1A Realización de actividades lúdico-deportivas y educativas anuales en el municipio, en período no lectivo, dirigidas a niñas y niños en situaciones sociales y familiares de especial vulnerabilidad, que incluyan comida y merienda, a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de actividades lúdico-deportivas realizadas en el municipio en período no lectivo.
- N° de niñas y niños en situación de especial vulnerabilidad asistentes a las actividades lúdico-deportivas propuestas.
- % de las actividades lúdico-deportivas realizadas que incluyen comida y merienda.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes participantes.

MEDIDA

LE5.1B Desarrollo de Encuentros Deportivos municipales anuales de sensibilización para familias que promuevan los beneficios y valores de la práctica deportiva a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de Encuentros Deportivos municipales de sensibilización realizados.
- N° de familias asistentes a los Encuentros Deportivos municipales.
- N° de canales por los que se ha hecho difusión de los Encuentros.
- % de satisfacción de las familias asistentes.

MEDIDA

LE5.1C Implementación anual de proyectos municipales que promuevan el deporte adaptado para niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes con diversidad funcional como herramienta educativa a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos municipales que promueven el deporte adaptado implementados.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes beneficiarios de los proyectos.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes con los proyectos.

MEDIDA

LE5.1D Diseño y difusión de una Guía Municipal de Recursos Deportivos para niñas, niños y adolescentes antes del año 2025.

INDICADORES

- Año de diseño y difusión de la Guía Municipal de Recursos Deportivos.
- N° de entidades públicas y privadas a las que se les hace llegar la Guía.
- N° de canales que se utilizan para la difusión de la Guía.

MEDIDA

LE5.1E Incremento de la oferta anual de deporte actual para más niñas, niños y adolescentes, en mayor cantidad de barrios y con mayor variedad de disciplinas deportivas, teniendo en cuenta la perspectiva de género a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de plazas aumentadas en los cupos de actividades deportivas para niñas, niños y/o adolescentes.
- N° de actividades impulsadas en barrios y zonas periféricas del municipio.
- N° de disciplinas deportivas aumentadas en la oferta anual, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

MEDIDA

LE5.1F Difusión y cumplimentación de cuestionarios anuales de seguimiento en los centros escolares de educación obligatoria del municipio para conocer las demandas y posibles mejoras que proponen las niñas, niños, adolescentes sobre las actividades deportivas impulsadas a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de cuestionarios de seguimiento diseñados y remitidos a los centros escolares.
- N° de centros escolares que difunden los cuestionarios y remiten las respuestas.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes que cumplimentan los cuestionarios.
- N° de medidas impulsadas a raíz del análisis de la información recabada en los cuestionarios.

MEDIDA

LE5.1G Actualización de la oferta deportiva ofrecida desde el municipio, disgregando la misma en las categorías de “infancia”, “adolescencia” y “juventud” para que sea específica de cada etapa evolutiva a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADOR

- N° de categorías creadas para disgregar la oferta deportiva por etapas evolutivas.

MEDIDA

LE5.1H Ampliación del rango de edad de la oferta deportiva municipal a más de 16 años para favorecer el acceso y la continuidad de la juventud en el deporte a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADOR

- N° de adolescentes y jóvenes de más de 16 años que disfrutaran de la oferta deportiva municipal anualmente.

MEDIDA

LE5.1I Implementación de acciones culturales bianuales municipales para el fomento de la lectura de niñas, niños y adolescentes a lo largo del período de ejecución del Plan.

INDICADORES

- N° de acciones culturales para el fomento de la lectura realizadas anualmente.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes que disfrutaran de las acciones culturales realizadas.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes con las acciones culturales realizadas.
- N° de canales utilizados para la difusión de las acciones culturales para el fomento de la lectura.

MEDIDA

LE5.1J Desarrollo de una Red de Espacios de Ocio Municipales antes de 2025 en los que los/las adolescentes puedan disfrutar de actividades lúdicas, recreativas, físicas y culturales diseñadas según sus preferencias.

INDICADORES

- Año de desarrollo de la Red de Espacios de Ocio Municipales para adolescentes desarrolladas.
- N° de encuentros y convocatorias de la Red de Espacios de Ocio Municipales.
- N° de canales informativos generados mensualmente para dar a conocer la oferta de la Red de Espacios de Ocio.
- % de satisfacción de las y los adolescentes con el funcionamiento de la Red.

MEDIDA

LE5.1K Establecimiento y visibilización de itinerarios de tránsito seguro, que unan zonas residenciales con zonas de estudio y recreo del municipio antes de 2026, favoreciendo los desplazamientos peatonales, en bicicleta, patinete y/o en transporte público.

INDICADORES

- N° de itinerarios de tránsito seguro establecidos.
- N° de itinerarios de tránsito seguro visibilizados.
- N° de canales de difusión utilizados para dar a conocer los itinerarios.

MEDIDA

LE5.1L Implementación de proyectos para la elaboración de Caminos Escolares Seguros, con procesos participados y divididos por fases y actividades de planificación, en colaboración con toda la comunidad educativa y los recursos sociales que trabajen con infancia y adolescencia en el municipio, antes de 2027.

INDICADORES

- N° de proyectos participados para la elaboración de Caminos Escolares impulsados.
- N° de agentes sociales, municipales y externos, así como agentes de la comunidad educativa participantes en la elaboración de los Caminos Escolares.

- N° de reuniones anuales para la realización de Caminos Escolares Seguros efectuadas.
- N° de Caminos Escolares Seguros establecidos y desarrollados.

MEDIDA

LE5.1M Elaboración e implementación de un Plan de accesibilidad y adaptación a la diversidad de los espacios de ocio y transporte para la infancia y adolescencia antes de 2025.

INDICADORES

- Año de elaboración del Plan de accesibilidad y adaptación de los espacios de ocio y transporte.
- Año de implementación del Plan de accesibilidad y adaptación de los espacios de ocio y transporte.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes beneficiarios de la implementación del Plan.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes con la implementación del Plan.

MEDIDA

LE5.1N Habilitación de una Oficina de Información Juvenil en la Zona Joven de Candelaria con la función de formar e informar a los/las adolescentes y/o jóvenes sobre los recursos locales existentes dando cobertura a todos los barrios y pueblos del municipio hasta el año 2025.

INDICADORES

- Año de habilitación de la Oficina de Información Juvenil.
- N° de personas adolescentes y jóvenes informadas mensualmente en la Oficina.
- N° de recursos materiales utilizados en la Oficina para informar a las jóvenes y adolescentes.
- % de satisfacción de las jóvenes con la información obtenida en la Oficina.

MEDIDA

LE5.1Ñ Impulso de redes sociales cercanas a las niñas, niños y adolescentes para la comunicación de la oferta cultural y de ocio del municipio a lo largo del 2024.

INDICADORES

- N° de redes sociales para comunicar la oferta cultural a niñas, niños, adolescentes y jóvenes impulsadas.
- N° de seguidores anuales de las redes sociales impulsadas.
- N° de publicaciones mensuales de las redes sociales impulsadas.
- N° de canales utilizados para la difusión de las redes sociales impulsadas.

MEDIDA

LE5.1O Desarrollo de una Red Municipal de Ludotecas para generar espacios de juego y descubrimiento entre las niñas, niños y adolescentes y sus familias a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- Año de desarrollo de la Red Municipal de Ludotecas desarrolladas.
- N° de encuentros y convocatorias de la Red Municipal de Ludotecas.
- N° de espacios de juego y descubrimiento generado a través de la Red Municipal de Ludotecas.
- N° de canales informativos generados mensualmente para dar a conocer la oferta de la Red Municipal de Ludotecas.

MEDIDA

LE5.1P Impulsar proyectos anuales que utilicen el teatro como herramienta para la reflexión colectiva sobre problemáticas sociales, desarrollando una serie de actividades y programaciones teatrales para que la propia juventud sea partícipe y que se visibilicen en lugares como plazas o institutos a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos que utilicen el teatro impulsados anualmente.
- N° de jóvenes participantes en los proyectos.
- N° de institutos que acojan los proyectos.
- N° de actividades y programaciones teatrales desarrolladas en los proyectos.
- N° de acciones realizadas en plazas o calles en los proyectos.
- N° de acciones realizadas en los institutos en los proyectos.
- % de satisfacción de los jóvenes participantes en los proyectos.

LE5.2 Lograr que la población infantil y adolescente, sea consciente de su papel sobre el cambio climático y el cuidado del medio ambiente.**MEDIDA**

LE5.2A Implementación de talleres formativos bianuales dirigidos a todos los niveles educativos de los centros del municipio en materia de emergencia climática, sostenibilidad y recursos naturales, biodiversidad, eficiencia energética, contaminación del agua, calidad del aire, producción y consumo sostenibles, conocimiento y cuidado del municipio, adaptados a cada nivel escolar a lo largo del período de ejecución del Plan (2023-2027).

INDICADORES

- N° de talleres formativos anuales impulsados en los centros escolares.
- N° de centros escolares acogedores de los talleres anualmente.
- N° de cursos receptores de los talleres de cada centro educativo.
- N° de alumnado asistente a los talleres.
- % de satisfacción del alumnado asistente a los talleres.

MEDIDA

LE5.2B Desarrollo de Jornadas Municipales anuales de Conciencia Sostenible en coordinación con centros educativos, servicios municipales y servicios de salud para la sensibilización de niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes sobre la emergencia climática a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de Jornadas Municipales de Conciencia Sostenible realizadas.
- N° de agentes municipales y externos, centros educativos, servicios municipales y servicios de salud que participan en la organización de las Jornadas.
- N° de niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes asistentes.
- % de satisfacción del alumnado asistente a las Jornadas Municipales.
- N° de canales empleados para la difusión de las Jornadas Municipales.

MEDIDA

LE5.2C Elaboración y difusión de una Guía municipal para escuelas y familias para hacer partícipes a las niñas, niños y adolescentes de las acciones que pueden realizar para frenar el cambio climático antes del 2026.

INDICADORES

- Año de elaboración y difusión de la Guía municipal para escuelas y familias.
- N° de escuelas y familias que demuestran haber aplicado las recomendaciones de la Guía.
- N° de canales de difusión utilizados para dar a conocer la Guía.

MEDIDA

LE5.2D Impulso de campañas municipales anuales de sensibilización sobre reducción, reutilización, separación y reciclaje de residuos, con apoyo de los servicios municipales de recogida de residuos y entidades del sector empresarial a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de campañas de sensibilización realizadas.
- N° de acciones realizadas en colaboración con los servicios municipales de recogida de residuos enmarcadas en el impulso de las campañas de sensibilización.
- N° de acciones realizadas en colaboración con el sector empresarial enmarcadas en el impulso de las campañas de sensibilización.
- N° de empresas colaboradoras en el impulso de las campañas.
- N° de canales de difusión empleados para el impulso de las campañas.

MEDIDA

LE5.2E Acondicionamiento de carriles específicos para adaptar el municipio al transporte en bicicletas o patines en el diseño urbanístico a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADOR

- N° de carriles específicos para el transporte en bicicletas o patines acondicionados anualmente.

MEDIDA

LE5.2F Refuerzo medidas para frenar los procesos de contaminación del agua, en coordinación con las administraciones autonómicas o estatales que correspondan, de cara a garantizar un mantenimiento sostenible de las aguas

que bañan las playas del municipio de Candelaria a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADOR

- N° de acciones impulsadas desde la coordinación con los niveles administrativos superiores para garantizar el mantenimiento sostenible de las aguas.

MEDIDA

LE5.2G Fomento de las energías sostenibles a través del refuerzo de las líneas de trabajo municipal en marcha e impulsando líneas nuevas en materia de promoción de instalación de redes de saneamiento y depuradoras biológicas para frenar la contaminación del agua antes de 2027.

INDICADORES

- N° de acciones municipales para el fomento de las energías sostenibles apoyadas.
- N° de líneas de acción para la instalación de redes de saneamiento impulsadas.
- N° de líneas de acción para la instalación de depuradoras biológicas impulsadas.

MEDIDA

LE5.2H Impulso de acciones ambientales periódicas, por ejemplo, batidas de limpieza en la playa, a lo largo del año para la concienciación y toma de acción de la ciudadanía para con la problemática de la contaminación de las aguas de las playas a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de acciones ambientales dirigidas a la ciudadanía impulsadas.
- N° de personas vinculadas y asistentes a las acciones ambientales impulsadas.
- % de satisfacción de las personas asistentes a las acciones ambientales impulsadas.

MEDIDA

LE5.2I Impulso y promoción de actividades anuales desde los agentes municipales de diversas áreas en el Programa de Voluntariado Ambiental en los centros educativos a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2028).

INDICADORES

- N° de actividades del Programa de Voluntariado Ambiental impulsadas.
- N° de actividades del Programa de Voluntariado Ambiental apoyadas.
- N° de centros escolares vinculados al Programa de Voluntariado Ambiental.
- N° de niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes participantes en el Programa de Voluntariado Ambiental.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes participantes.

MEDIDA

LE5.2G Desarrollo de proyectos anuales de creación y mantenimiento de huertos escolares y urbanos en los barrios y pueblos que constituyen el municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos anuales de creación de huertos escolares y urbanos impulsados.
- N° de huertos escolares y urbanos acondicionados en los barrios y pueblos del municipio.
- N° de personas vinculadas y participantes en el mantenimiento de los huertos escolares y urbanos.
- N° de canales de difusión empleados para dar a conocer los proyectos de creación de huertos.

MEDIDA

LE5.2H Implantación y concesión de un Premio municipal de buenas prácticas en la reducción del consumo de recursos dirigido a centros escolares antes de 2027.

INDICADORES

- N° de Premios municipales implantados y concedidos.
- N° de centros escolares que presentan candidatura al premio.
- N° de centros escolares premiados.
- N° de canales de difusión empleados para dar a conocer la convocatoria.

- N° de canales de difusión empleados para dar a conocer al centro premiado.

LE5.3 Consolidar entornos comunitarios saludables, adaptados a las necesidades de las niñas, niños y adolescentes.

MEDIDA

LE5.3A Limpieza, iluminación, acondicionamiento de zonas de sombra, y adaptación a la diversidad de parques, zonas de recreo y deportivas del municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de acciones anuales implementadas para la mejora de la limpieza de parques, zonas deportivas y de recreo.
- N° de acciones anuales implementadas para la mejora de la iluminación de parques, zonas deportivas y de recreo.
- N° de acciones anuales implementadas para el acondicionamiento de zonas de sombra en parques, zonas deportivas y de recreo.
- N° de acciones anuales implementadas para la adaptación a la diversidad de parques, zonas deportivas y de recreo.

MEDIDA

LE5.3B Promoción de actividades mensuales al aire libre en el municipio para el ocio de menores y familias a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de actividades al aire libre promocionadas en el período de un año.
- N° de menores y familias asistentes a las actividades al aire libre.
- % de satisfacción de los menores y familias asistentes a las actividades.
- N° de canales utilizados para la difusión de las actividades.

MEDIDA

LE5.3C Impulso de mejoras en los alrededores de edificios y entornos ofrecidos a niñas, niños y adolescentes que hayan sido reformados por última vez hace más de 20 años a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADOR

- N° de mejoras implementadas en los edificios y estructuras anualmente.

MEDIDA

LE5.3D Dotación de suelo municipal para crear zonas deportivas abiertas (canchas) en aquellos barrios y pueblos que carezcan de las mismas a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- Cantidad de metros cuadrados de suelo municipal destinado a crear zonas deportivas abiertas en barrios y pueblos.
- N° de canchas y zonas deportivas acondicionadas anualmente.

MEDIDA

LE5.3E Dotación de suelo municipal para crear plazas, parques y zonas infantiles en aquellas zonas que no dispongan de los mismos en un perímetro de 2 kilómetros a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- Cantidad de metros cuadrados de suelo municipal destinado a crear plazas, parques y zonas infantiles en barrios y pueblos.
- N° de plazas, parques y zonas infantiles acondicionadas anualmente.

MEDIDA

LE5.3F Difusión de una Guía de espacios y recursos como equipamientos socioeducativos, culturales y de ocio, ludotecas y bibliotecas del municipio para las familias a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- Año de creación de la Guía de espacios y recursos.
- N° de entidades públicas y privadas a las que se les hace llegar la Guía.
- N° de canales que se utilizan para la difusión de la Guía a la ciudadanía.

MEDIDA

LE5.3G Habilitación de espacios de juego específicos para las niñas y niños de 0-3 años y sus familias en la Red de Ludotecas Municipales antes del 2025.

INDICADOR

- N° de espacios de juego específicos para niños de 0-3 años y familias acondicionados en la Red de Ludotecas Municipales.

MEDIDA

LE5.3H Implementación de programas de voluntariado anuales orientados a desarrollar actividades educativas y de ocio para las niñas, niños y adolescentes del municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de programas de voluntariado impulsados anualmente.
- N° de actividades impulsadas en los programas de voluntariado.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes participantes en los programas.
- % de satisfacción de las niñas, niños y/o adolescentes participantes.

MEDIDA

LE5.3I Incremento de medidas de seguridad vial (mayor señalización, iluminación, etc.) en los puntos del municipio de riesgo de accidentes de tráfico en los que se hayan encontrado involucrados niñas, niños y/o adolescentes a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADOR

- N° de acciones para el incremento de la seguridad vial impulsadas anualmente.

MEDIDA

LE5.3J Elaboración de un Programa municipal de educación vial dirigido a niñas y niños de la etapa de educación primaria obligatoria para la formación y divulgación de material didáctico en entornos escolares a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de Programas de educación vial impulsados anualmente en las escuelas.

- N° de cursos de la etapa de educación primaria obligatoria que se vinculan al Programa de educación vial.
- N° de formaciones realizadas anualmente enmarcadas en el Programa de educación vial.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes que reciben formaciones enmarcadas dentro del Programa de educación vial.
- N° de productos y documentos de material didáctico ofrecidos durante la implementación del Programa.
- % de satisfacción del alumnado participante en el Programa.

MEDIDA

LE5.3K Realización de acciones anuales de concienciación a las niñas, niños y/o adolescentes y sus familias sobre el correcto cuidado de mascotas, insistiendo en la responsabilidad cívica que supone, a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de acciones anuales de concienciación sobre el cuidado de mascotas realizadas.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes participantes en las acciones anuales de concienciación.

MEDIDA

LE5.3L Acondicionamiento de fuentes de agua potable repartidas por el municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADOR

- N° de fuentes de agua potable acondicionadas anualmente por el municipio.

LE5.4 Favorecer la resiliencia de la población infantil y adolescente y que cuenten con herramientas de afrontamiento ante las adversidades.

MEDIDA

LE5.4A Establecimiento de itinerarios formativos anuales dirigidos a niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes del municipio que fomenten la adquisición de habilidades psicosociales y de gestión emocional trabajando la salud psicológica y relacional a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de itinerarios formativos establecidos anualmente.
- N° de niñas, niños y adolescentes participantes en los itinerarios formativos.
- % de satisfacción de las niñas, niños y adolescentes asistentes a los itinerarios

MEDIDA

LE5.4B Elaboración e implementación de proyectos participativos semestrales dirigidos a informar y concienciar a los/las jóvenes del municipio sobre la importancia y los riesgos de las tecnologías de la relación, la información y la comunicación (aspectos legales, uso y/o supervisión), a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos participativos sobre el riesgo de las tecnologías realizados anualmente.
- N° de agentes sociales, educativos y sanitarios participantes en la elaboración e implementación de los proyectos.
- N° de jóvenes del municipio participantes en los proyectos.
- % de satisfacción de las jóvenes participantes en los proyectos.

MEDIDA

LE5.4C Desarrollo e implementación de un programa de prevención de consumo de sustancias nocivas y adicciones, con un diagnóstico y posterior intervención, dirigido a adolescentes entre 12-18 años, anualmente a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- Año de desarrollos e implementación del programa de prevención del consumo de sustancias.
- N° de diagnósticos e intervenciones enmarcadas en el programa de prevención de consumo realizadas anualmente.
- N° de adolescentes atendidos en los programas de prevención de consumo de sustancias.

MEDIDA

LE5.4D Elaboración de un diagnóstico municipal altamente participado con el objetivo de analizar la resiliencia social y comunitaria para el afrontamiento de desastres y la adaptación al cambio antes del 2026.

INDICADORES

- Año de elaboración del diagnóstico municipal participado para analizar la resiliencia social.
- N° de agentes y personas participantes en el diagnóstico.
- N° de necesidades, demandas y propuestas detectadas a raíz del diagnóstico.
- N° de medidas impulsadas a raíz del diagnóstico.

MEDIDA

LE5.4E Desarrollo de talleres anuales de sensibilización hacia las adicciones dirigidos a todos los niveles de la etapa de educación secundaria de los centros educativos del municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de talleres anuales de sensibilización hacia las adicciones desarrollados.
- N° de centros educativos receptores de los talleres de sensibilización.
- N° de niveles escolares por centro en los que se imparten los talleres.
- N° de alumnas que reciben los talleres.
- % de satisfacción de las alumnas participantes en los talleres.

MEDIDA

LE5.4F Impulso de campañas publicitarias anuales a través de múltiples canales de comunicación para la prevención del consumo de alcohol y de cannabis entre las niñas y niños de 14-17 años a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de campañas publicitarias anuales para la prevención del consumo realizadas.
- N° de canales de difusión empleados para el impulso de las campañas.

MEDIDA

LE5.4G Elaboración de un protocolo de detección precoz, diagnóstico e intervención de situaciones de consumo de sustancias adictivas en niñas, niños y adolescentes antes del año 2025.

INDICADORES

- Año de elaboración del protocolo para la detección, diagnóstico e intervención de situaciones de consumo.
- N° de centros escolares, sanitarios y recursos sociales municipales y externos que demuestran el uso y aplicación del protocolo.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes atendidos haciendo uso del protocolo.

MEDIDA

LE5.4H Promoción de proyectos municipales anuales destinados a la intervención directa bio-psico-social con niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes que consumen habitualmente sustancias adictivas así como de apoyo a sus familiares a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de proyectos municipales anuales destinados a la intervención con infancia y adolescencia en situación de consumo.
- N° de niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes atendidos.
- N° de familias atendidas promocionando el apoyo.
- % de satisfacción de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidos.

MEDIDA

LE5.4I Inclusión de las redes sociales y las nuevas tecnologías como una adicción dentro del próximo Plan Municipal de Prevención de Adicciones así como medidas de prevención e intervención al respecto antes de 2027.

INDICADOR

- N° de medidas de prevención de las adicciones a redes sociales incluidas en el Plan Municipal de Prevención de Adicciones.

MEDIDA

LE5.4J Elaboración participada de un protocolo de detección precoz, diagnóstico e intervención para situaciones de adicción a las redes sociales o nuevas tecnologías en niñas, niños y /o adolescentes antes del año 2025.

INDICADORES

- Año de elaboración del protocolo de detección e intervención de adicciones a redes sociales.
- N° de centros educativos, sanitarios y sociales municipales o externos que demuestran el uso y aplicación del protocolo.
- N° de niñas, niños y/o adolescentes atendidos haciendo uso y aplicación del protocolo.

MEDIDA

LE5.4K Implementación de campañas municipales anuales de sensibilización sobre el uso responsable de las redes sociales y las nuevas tecnologías a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de campañas municipales de sensibilización sobre el uso de redes sociales realizadas.
- N° de canales de difusión utilizados para promover las campañas.

MEDIDA

LE5.4L Impulso de programas anuales de refuerzo educativo/escolar para jóvenes mayores de 16 años del municipio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de programas anuales de refuerzo educativo/escolar para jóvenes mayores de 16 años impulsados.
- N° de jóvenes mayores de 16 años asistentes.
- % de satisfacción de los jóvenes asistentes con los programas.

MEDIDA

LE5.4M Elaboración e impulso de una campaña anual de difusión en centros educativos y lugares de interés juvenil para visibilizar el teléfono 024 para la prevención del suicidio a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° campañas de promoción del teléfono 024 para la prevención del suicidio elaboradas.
- N° de centros educativos que impulsen las campañas.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 (LE6)

Promoción de estudios de investigación para el fundamento de los planes, programas e intervenciones que se desarrollan en el ámbito de la infancia y la adolescencia, y la utilización de herramientas digitales para la gestión de la información y fomento del reciclaje de los/as profesionales.

OBJETIVO GENERAL

Lograr equipos y sistemas de trabajo rigurosos, eficaces y bien formados, que garanticen una atención de calidad a la población infantil y adolescente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

LE6.1 Conseguir que todas las actuaciones que se realicen en el ámbito de la población infantil y adolescente estén fundamentadas en evidencias y estudios científicos de actualidad.

MEDIDA

LE6.1A Habilitación de un fondo documental “vivo” del municipio, que incluya procesos de escucha, diagnósticos, informes, estudios y planificaciones municipales y autonómicas en materia de infancia y adolescencia antes de 2027 y actualizado y aumentado anualmente a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- Año de habilitación del fondo documental para la difusión de estudios relacionados.
- N° de espacios web habilitados para la visibilización del fondo documental.
- N° de documentos incluidos en el fondo documental.

- N° de actualizaciones anuales del fondo documental.

MEDIDA

LE6.1B Elaboración de un diagnóstico sobre la juventud en el municipio que caracterice su contexto sociodemográfico y refleje sus necesidades y demandas antes de 2026.

INDICADORES

- Año de elaboración del diagnóstico sobre la juventud.
- N° de medidas elaboradas e impulsadas tras el análisis del diagnóstico.

LE6.2 Mejorar la capacitación y la formación de los y las profesionales que atienden a la infancia y adolescencia.

MEDIDA

LE6.2A Habilitación de un servicio municipal centralizado de capacitación profesional en materia de infancia y adolescencia, que promueva los programas formativos indicados en las líneas estratégicas previas y otras a demanda antes de 2025.

INDICADORES

- Año de activación del servicio municipal centralizado.
- N° de programas formativos impulsados en el servicio municipal centralizado de capacitación.
- N° de profesionales capacitados a través del servicio municipal de capacitación.
- % de satisfacción de los y las profesionales capacitados a través del servicio.

MEDIDA

LE6.2B Elaboración de programas formativos anuales dirigidos a la Policía Local del municipio en relación a la atención a infancia y adolescencia a lo largo del período de ejecución del Plan. (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de programas formativos anuales implementados.
- N° de asistentes de la plantilla de trabajadores y trabajadoras de la Policía Local.

- % de satisfacción de las personas asistentes al programa formativo.

LE6.3 Mejorar la gestión de la información mediante sistemas informatizados que permitan obtener una visión completa a tiempo real de la población infantil y adolescente, de cara a la planificación de todas las actuaciones.

MEDIDA

LE6.3A Generación de convenios de colaboración entre el municipio y el Instituto Canario de Estadística para la obtención de datos de interés sobre la población infantil y adolescente a tiempo real antes de 2026.

INDICADORES

- N° de convenios establecidos entre el municipio y el ISTAC.
- N° de datos de interés y utilidad obtenidos.

MEDIDA

LE6.3B Promoción y consolidación de equipos de investigación en la Universidad de La Laguna que analicen anualmente variables sociodemográficas de interés y la viabilidad de trasladar los resultados a las personas técnicas y a la ciudadanía antes de 2025.

INDICADORES

- N° de equipos de la Universidad de La Laguna dedicados a analizar variables sociodemográficas de interés.
- Cantidad de resultados obtenidos trasladados a personas técnicas y ciudadanía.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7 (LE7)

Cohesión y cooperación entre todas las áreas que intervienen en el ámbito de la infancia y la adolescencia, que garantice la transversalidad de las políticas y una intervención de carácter multifactorial.

OBJETIVO GENERAL

Promover la cooperación y coordinación de todas las áreas que intervienen en el ámbito de la infancia y la adolescencia, que garantice la transversalidad de las políticas y la atención integral y multidisciplinar, incorporando como instrumentos las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

LE7.1 Mejorar la comunicación y la coordinación entre las diferentes áreas de la corporación local que intervienen en el ámbito de la infancia y la adolescencia, para facilitar el intercambio de información.

LE7.2 Mejorar la comunicación y la coordinación entre las diferentes áreas del ayuntamiento y las entidades del tercer sector del municipio que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

LE7.3 Mejorar la comunicación y coordinación entre las diferentes áreas del ayuntamiento y el resto de las administraciones públicas que actúan en el municipio que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia.

MEDIDA

LE7.1-2-3A Creación de una Red de atención integral a las niñas, niños y adolescentes, que se reúna trimestralmente para consensuar su respuesta ante las problemáticas y necesidades existentes, en la que se encuentren representantes de las diferentes áreas de la corporación local, las entidades del tercer sector, y el resto de administraciones públicas que actúan en el municipio y trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- Año de creación y puesta en marcha de la Red de atención integral a las niñas, niños y adolescentes.
- Número de reuniones anuales de la Red.
- N° de respuestas consensuadas elaboradas.
- N° de acciones/medidas tomadas.
- N° de representantes de distintas áreas y entidades.
- % de satisfacción de las integrantes de la red con su funcionamiento.

LE7.4 Hacer más fluida la información y el intercambio de datos, entre las propias administraciones y con las organizaciones externas, mediante la sistematización y el uso de nuevas tecnologías.

MEDIDA

LE7.4A Financiación de un estudio y diagnóstico para la evaluación de programas y sistemas de información e intercambio de datos y la posterior propuesta e implementación de medidas de unificación de datos administrativos, centralización de procedimientos y medios prácticos de derivación a la hora de gestionar las comunicaciones entre la municipalidad y las organizaciones externas antes de 2027.

INDICADORES

- Año de finalización del estudio y diagnóstico.
- N° de medidas propuestas a raíz del análisis del diagnóstico.
- N° de categorías de datos unificadas.
- N° de procedimientos centralizados.
- % de aumento de las derivaciones realizadas respecto al año anterior al impulso de las medidas.

MEDIDA

LE7.4B Dotación municipal de recursos técnicos profesionales, personal, herramientas e instrumentos que permitan la sistematización y evaluación de las acciones desarrolladas por las diferentes áreas cuyo trabajo se vincula a la población infantil y adolescente antes de 2025.

INDICADORES

- N° de dotaciones municipales en personal y recursos efectuadas dirigidas a la sistematización efectuadas.
- N° de dotaciones municipales en personal y recursos efectuadas dirigidas a la evaluación de las acciones efectuadas.

LE7.5 Conseguir que los/as profesionales que trabajan en el ámbito de la infancia y la adolescencia, cuenten con las herramientas digitales necesarias para el desempeño de sus funciones desde un punto de vista innovador.

MEDIDA

LE7.5A Implementación de formaciones internas anuales dirigidas al personal municipal que trabaje con infancia y familia en materia de competencias digitales e innovación para el mejor desempeño de sus competencias a lo largo del período de ejecución del Plan (2023 - 2027).

INDICADORES

- N° de formaciones internas dirigidas al personal municipal implementadas anualmente.
- N° de profesionales participantes en las formaciones internas.
- % de satisfacción del personal con las formaciones.

MEDIDA

LE7.5B Demanda a los niveles administrativos insulares y autonómicos del impulso de un trabajo de investigación² sobre la adaptación de procesos burocráticos y/o administrativos en la gestión de la atención a la infancia y adolescencia para que sean accesibles y funcionales para las personas usuarias y trabajadoras antes de 2026.

INDICADORES

- Año de impulso del trabajo de investigación.
- N° de propuestas para la adaptación de los procesos burocráticos y administrativos implementadas.

² Gortazar, L., & Ferrer, Á. (2023). Ocho propuestas para que el sistema educativo no se quede atrás en la revolución de los datos. <https://doi.org/10.56269/20230510/LC>

El Plan y los ODS

Finalmente, se ha realizado un ejercicio de alineación de las medidas y acciones propuestas en el Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante, “ODS”) y la Agenda 2030, contrastando a lo largo del proceso de elaboración del siguiente documento su aportación a la localización de dichos ODS en el municipio.

Líneas Estratégicas del I Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria.		ODS	
LE1	Promoción, protección y fortalecimiento del sistema de garantías para el ejercicio pleno de los derechos de la infancia y adolescencia atendiendo a la diversidad de los y las menores y sus familias.	ODS 10	Reducción de las desigualdades.
		ODS 16	Paz, justicia e instituciones sólidas.
LE2	Promoción de las capacidades parentales de todas las familias, desde una perspectiva integral, basada en la parentalidad positiva y apoyo con recursos de calidad, que garanticen el bienestar de la infancia y la adolescencia, así como el de sus familias.	ODS 3	Salud y bienestar.
		ODS 4	Educación de calidad.
		ODS 5	Igualdad de género.
		ODS 10	Reducción de las desigualdades.
		ODS 16	Paz, justicia e instituciones sólidas.
LE3	Protección de la infancia y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad y promoción de su desarrollo integral, atendiendo a la diversidad.	ODS 1	Fin de la pobreza.
		ODS 2	Hambre cero.
		ODS 3	Salud y bienestar.
		ODS 4	Educación de calidad.
		ODS 5	Igualdad de género.
		ODS 10	Reducción de las desigualdades.
		ODS 16	Paz, justicia e instituciones sólidas.

LE4	Fomento de la representación, la participación y la presencia por parte de la población infantil y adolescente y de sus familias y promoción de la perspectiva de la infancia y adolescencia en el municipio de Candelaria.	ODS 16	Paz, justicia e instituciones sólidas.
LE5	Desarrollo de servicios de calidad que garanticen el bienestar físico y psicológico de la población infantil y adolescente del municipio de Candelaria.	ODS 3	Salud y bienestar.
		ODS 7	Energía asequible y adolescencia no contaminante.
		ODS 9	Ciudades y comunidades sostenibles.
		ODS 10	Reducción de las desigualdades.
		ODS 12	Producción y consumo responsables.
		ODS 13	Acción por el clima.
LE6	Promoción de estudios de investigación para el fundamento de los planes, programas e intervenciones que se desarrollan en el ámbito de la infancia y la adolescencia y la utilización de herramientas digitales para la gestión de la información y fomento del reciclaje de los/as profesionales.	ODS 1	Erradicación de la pobreza.
		ODS 3	Salud y bienestar.
		ODS 4	Educación de calidad.
		ODS 16	Paz, justicia e instituciones sólidas.
LE7	Cooperación y coordinación de todas las áreas que intervienen en el ámbito de la infancia y la adolescencia, que garantice una atención integral y multidisciplinar, utilizando las nuevas tecnologías de la información.	ODS 1	Erradicación de la pobreza.
		ODS 3	Salud y bienestar.
		ODS 4	Educación de calidad.
		ODS 16	Paz, justicia e instituciones sólidas.

Coordinación, seguimiento y evaluación

Con el objetivo de monitorear, asesorar y guiar los pasos efectuados desde las múltiples áreas de la administración local en pro de la implementación del Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria (en adelante, el “PIAC”), se establece un sistema de Coordinación, seguimiento y evaluación para el mismo. Se considera de importancia consensuar instrumentos de valoración de la consecución de los objetivos y medidas, de manera que se garantice la inclusión del PIAC así como su viabilización entre los aspectos relevantes a tratar de la agenda política del municipio.

En cuanto a las medidas impulsadas, cada una de ellas implica un sistema de evaluación individualizado a través de los indicadores directamente asociados a las mismas. La cumplimentación de los parámetros solicitados por dichos indicadores avala en primera instancia la ejecución de la medida propuesta. Por tanto, cada área responsable deberá rendir cuentas a través de informes concisos sobre la evolución del desarrollo de cada medida y la obtención de los indicadores solicitados.

Para el seguimiento del proceso de ejecución del PIAC se constituirá una Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia, constituida por personal técnico encargado de orientar un proceso de evaluación. La Comisión efectuará una evaluación continua mediante reuniones trimestrales con cada una de las áreas implicadas y los consiguientes informes demostrativos, evaluaciones anuales que permitirán comparar los resultados obtenidos hasta el momento con los objetivos específicos, así como una evaluación final una vez finalizado el plazo de implementación del PIAC. Estos tres tipos de evaluación seguirán los criterios de pertinencia, eficacia, idoneidad y viabilidad de las acciones impulsadas.

El segundo órgano implicado en la realización de evaluaciones es el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia, que evaluará en conjunto con las niñas, niños, adolescentes y/o jóvenes y los agentes que lo conforman el grado de consecución de las medidas del Plan, participando además en aquellas medidas que requieran de una elaboración conjunta. Esta evaluación se hará paralelamente con la de la Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia, coincidiendo ambas en los encuentros para las evaluaciones anuales para comparar los resultados obtenidos hasta el momento con los objetivos específicos. Por tanto, ambos órganos trabajarán en estrecha vinculación y colaboración.

Finalmente, tanto el Consejo Municipal, como la Comisión Técnica utilizarán todas las herramientas que consideren necesarias para obtener la información detallada necesaria para la coordinación, el seguimiento y la evaluación del PIAC, incluyendo informes, cuestionarios y/o reuniones de trabajo sectoriales.

Anexos

Se anexan a continuación las fichas de trabajo implementadas en las reuniones del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia relatadas en el apartado de consideraciones metodológicas.

Posteriormente, se incluyen datos de las preguntas realizadas en el Cuestionario Infancia y adolescencia: "Candelaria, Ciudad Amiga de la Infancia" en el que participaron niñas, niños, adolescentes y familias del municipio que no son integrantes del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia.

Propuestas de Dinamización del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia

Sesión 20 de Abril

DINÁMICA 1	
NOMBRE: Me gusta	DURACIÓN: 20"
AGRUPAMIENTO: Todo el grupo	
ESPACIO: Espacio amplio de la biblioteca, procurar que esté despejado de obstáculos como mesas y sillas.	
RECURSOS: Cartulina verde, Cartulina roja y cinta de pintor.	
OBJETIVOS: El objetivo de esta primera sesión es hacer una aproximación a la importancia de la Planificación , a ordenar las prioridades y saber entender lo común frente a lo individual, en definitiva, se trata de explicar de manera participativa lo que implica formar parte del I Plan de Infancia y Adolescencia de Candelaria.	
DESARROLLO: Colocaremos en ambos lados de la sala o de la zona más amplia una cartulina de cada color de forma visible. Pediremos al grupo que se ponga en pie. Les explicamos en qué consistirá la dinámica. Iremos lanzando una a una sentencias del tipo "Me gusta...el potaje de calabaza". La persona que se sienta identificada con esa sentencia se situará en el espacio de la cartulina verde y la que no en el lugar de la cartulina roja. Si no saben dónde situarse porque no tienen una respuesta definida (ni les gusta ni les disgusta) se quedarán a la mitad. Se irán lanzando sentencias cada vez más rápido de manera que aumente el dinamismo del grupo. Pasados unos 10 minutos se les pedirá que reflexionen en 5 minutos sobre lo que acaban de ver, qué han sentido, que representen todos los cambios que han visto y en qué medida puede estar esto relacionado con un Plan para que la ciudad sea amiga de la infancia. Para finalizar la dinamizadora concluye con una explicación	

sobre la diversidad de opiniones, buscar puntos comunes o mayoritarios, pensar en lo global frente a lo individual, etc.

Batería de Sentencias:**-Sobre el entorno**

Me gusta ir a la playa.
Me gustan las patinetas eléctricas.
Me gusta la naturaleza.
Me gusta cuando hace viento.
Me gusta que llueva.
Me gustan los graffitis.
Me gusta ir al parque.
Me gusta jugar en la calle.
Me gusta mi barrio.

-Sobre el ocio y el tiempo libre.

Me gusta pasear por Caletillas.
Me gusta hacer Tik Tok.
Me gusta estar en la plaza.
Me gusta salir con mis amigas/os.
Me gusta Netflix.
Me gusta Roblox.
Me gusta el reggaeton.

-Sobre la cultura.

Me gusta hacer manualidades.
Me gustan los conciertos en la calle.
Me gusta leer o escribir.
Me gusta dibujar.
Me gusta el anime.
Me gusta el teatro

-Sobre la educación.

Me gustan las matemáticas.
Me gusta el inglés.
Me gusta aprender cosas nuevas.
Me gusta ir al cole o al instituto.

-Sobre la salud.

Me gustan los dulces.
Me gusta la ensalada.
Me gusta hacer deporte.
Me gusta cepillarme los dientes.
Me gustan las hamburguesas.
Me gusta el jarabe.

-Miscelánea.

Me gusta ayudar a los/as demás.
Me gusta tomar decisiones.

Me gusta hacer reír a mis amigos/as.
Me gusta la moda.
Me gusta vivir en Candelaria.

ADAPTACIONES:

Es conveniente que también sea el grupo quien lance algunas sentencias, para hacerlo más participativo y porque posiblemente surgirán cosas con las que se identifiquen más.

Si hay alguna persona con movilidad reducida se le entregará una cartulina roja y una verde y la mostrará en alto según sea su respuesta, entonces el grupo se debe reunir en el lugar de esta persona según sea favorable o desfavorable.

Si hay algún niño o niña con dificultades cognitivas o de cualquier otro tipo para seguir la dinámica tendrá a una facilitadora de apoyo que le ayudará a guiarse.

Las cartulinas se pueden recortar en forma de mano con pulgar abierto tipo *like/dislike*.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:**Cuantitativos:**

- Nº de participantes.
- Nivel de participación del grupo en la dinámica del 1-10.

Cualitativos:

- Valorar sí se ha conseguido la información necesaria para la siguiente fase de desarrollo de propuestas.
- Si ha habido motivación durante el desarrollo de la actividad.
- Si se ha entendido el desarrollo.
- Si se han entendido los objetivos y reflexiones de la dinámica.

Propuestas de Dinamización del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia

Sesión 17 de Mayo

DINÁMICA 1	
NOMBRE:	DURACIÓN:
Te envió una carta	10"
AGRUPAMIENTO:	
Todo el grupo	
ESPACIO:	
Espacio amplio, con sillas colocadas en círculo asambleario	
RECURSOS:	
Sillas	
OBJETIVOS:	
- Dar una primera impresión de dinamismo. - Quitar las vergüenzas y generar atención a las siguientes dinámicas. - Calentar el cuerpo y activar los sentidos.	
DESARROLLO:	
Se sientan todas las personas en círculo, hay una silla de menos, de manera que siempre alguien se queda en pie. La persona que se queda en pie dice "Le envió una carta a..." por ejemplo, "...todas las personas que tengan zapatos blancos" Entonces se levantan quienes tengan los zapatos blancos y se deben cambiar de sitio. La persona que se queda de pie lanza una nueva sentencia.	
ADAPTACIONES:	
Si no se les ocurre ninguna sentencia las personas dinamizadoras ayudarán y darán ideas.	
INDICADORES DE EVALUACIÓN:	
Cuantitativos:	

- Nº de participantes.
- Nivel de participación del grupo en la dinámica del 1-10.

Cualitativos:

- Valorar si se ha conseguido la información necesaria para la siguiente fase de desarrollo de propuestas.
- Si ha habido motivación durante el desarrollo de la actividad.
- Si se ha entendido el desarrollo.
- Si se han entendido los objetivos y reflexiones de la dinámica.

DINÁMICA 2	
NOMBRE:	DURACIÓN:
El árbol de las oportunidades	25"
AGRUPAMIENTO:	
Todo el grupo	
ESPACIO:	
Espacio amplio, con sillas y mesas.	
RECURSOS:	
2. Papel craft con árboles dibujados 50. Cartulinas con formas de manzana 2. Tijeras 1. pack de blu tack 1. cinta adhesiva 2. pack de rotuladores	
OBJETIVOS:	
- Destacar las problemáticas observadas por el grupo. - Buscar soluciones colectivas a los problemas destacados. - Generar una fotografía de futuras propuestas para el plan.	
DESARROLLO:	
- Se divide al grupo en 2 (8 a 11 años por un lado y 12 a 15 años por otro) y se les presenta dibujado un árbol en papel craft, se les explica cuales son los ámbitos de actuación y una vez explicados se les pide que en el tronco y raíz del árbol escriban todos los problemas que lleguen a detectar, una vez escritos en las manzanas deben escribir las soluciones o propuestas de mejora que se les ocurra para llevar a	

cabo, después del descanso se pondrán en común las propuestas de ambos grupos.

ÁMBITOS A TRABAJAR:

- Salud y servicios médicos
- Escuela, educación y enseñanza
- Cultura, ocio, tiempo libre y juego
- Sostenibilidad ambiental
- Familia
- Participación

ADAPTACIONES:

Las respuestas pueden dividirse en la copa del árbol según el ámbito específico.

INDICADORES DE EVALUACIÓN:

Cuantitativos:

- Nº de participantes.
- Nivel de participación del grupo en la dinámica del 1-10.
- Cuestionario de evaluación impreso.

Cualitativos:

- Valorar si se ha conseguido la información necesaria para la siguiente fase de desarrollo de propuestas.
- Si ha habido motivación durante el desarrollo de la actividad.
- Si se ha entendido el desarrollo.
- Si se han entendido los objetivos y reflexiones de la dinámica.

DINÁMICA 3	
NOMBRE:	DURACIÓN:
El pozo	5"
AGRUPAMIENTO:	
Todo el grupo	
ESPACIO:	
Espacio amplio.	
RECURSOS:	

Ninguno
OBJETIVOS: - evaluar la sesión. - Despedirnos de una forma dinámica.
DESARROLLO: - El grupo de se coloca en círculo, mirándose a la cara y formando un pozo con un mano, de manera ficticia deben “tirar al pozo” todos los sentimientos, impresiones etc... que les haya inspirado la sesión.
ADAPTACIONES: Si alguien no puede usar las manos puede unir el círculo con los hombros.
INDICADORES DE EVALUACIÓN: Cuantitativos: -Nº de participantes. -Nivel de participación del grupo en la dinámica del 1-10. -Cuestionario de evaluación impreso. Cualitativos: -Valorar si se ha conseguido la información necesaria para la siguiente fase de desarrollo de propuestas. -Si ha habido motivación durante el desarrollo de la actividad. -Si se ha entendido el desarrollo. -Si se han entendido los objetivos y reflexiones de la dinámica.

Infancia y adolescencia: "Candelaria, Ciudad Amiga de la Infancia"

Preguntas realizadas en el cuestionario

- ¿Cuántos años tienes?
- ¿Cuál es tu sexo?
- ¿En qué país naciste?
- ¿Cuál es el nombre de tu colegio/instituto?
- ¿Qué curso acabas de finalizar?
- ¿En qué zona vives?
- ¿Consideras que en Candelaria hay suficientes espacios en los ámbitos que se nombran a continuación?
- Si has respondido NO en alguno de los apartados, ¿qué espacios echas en falta en Candelaria?
- ¿Cómo crees que se podrían mejorar los espacios al aire libre, deportivos y/o culturales de Candelaria?
- ¿Consideras que en Candelaria hay suficientes actividades al aire libre, deportivas y/o culturales?
- Si has respondido NO en alguno de los apartados, ¿qué actividades echas en falta en Candelaria?
- ¿Consideras que en Candelaria hay suficiente cuidado y protección del medio ambiente (playas, zonas verdes, senderos, jardines, etc.)?
- Si has respondido NO, ¿qué crees que se podría hacer para mejorar el cuidado y la protección del medio ambiente en Candelaria?
- ¿Consideras que el colegio o instituto pide tu opinión sobre los temas que te preocupan o afectan?
- Si has respondido NO o A VECES, ¿cómo crees que se podría mejorar la participación de niños, niñas y adolescentes en los temas que les preocupan o afectan?
- ¿Consideras que el ayuntamiento (el gobierno de tu ciudad) te pide opinión sobre los temas que te preocupan o afectan? **si no sabes lo que es un ayuntamiento pídele a una persona adulta que te lo explique.*
- Si has respondido NO o A VECES, ¿cómo crees que se podría mejorar la participación de niños, niñas y adolescentes en los temas que les preocupan o afectan?

- ¿Crees que recibes suficiente información de las actividades que se realizan en Candelaria (deportivas, culturales, de ocio, fiestas, etc.)?
- ¿A través de qué medios te gustaría que te informaran de las actividades que se realizan en Candelaria?
- ¿Te sientes segura/o cuando paseas por Candelaria o cuando estás en algún espacio público como plazas, parques, centros comerciales, etc.?
- Si has respondido NO o A VECES, ¿cómo crees que se podría mejorar la seguridad de niños, niñas y adolescentes en Candelaria?
- ¿Consideras que en Candelaria hay servicios suficientes y adaptados para cubrir tus necesidades sobre cuestiones de salud y bienestar social (pediatría, higiene bucodental, conductas alimenticias, ayudas, servicio de psicología, atención de urgencias, etc.)
- Si has respondido NO, ¿cómo crees que se podría mejorar la atención a las cuestiones de salud y bienestar social que te afectan?
- Solo si estudias en algún colegio o instituto de Candelaria ¿Consideras que tu centro educativo tiene espacios y servicios adecuados y adaptados (aulas, instalaciones, comedor, transporte, etc.)?
- Si has respondido NO, ¿qué espacios y servicios echas en falta en tu centro educativo?
- ¿Cómo crees que se podrían mejorar los espacios y servicios de tu centro educativo?
- ¿Crees que en tu centro educativo tienes suficiente información sobre otros ámbitos de interés como prevención del acoso escolar, uso de herramientas digitales, valores, educación afectivo-sexual, etc.?
- Si has respondido NO, ¿sobre qué temas crees necesario que se facilite más información desde los colegios e institutos?
- ¿Has participado alguna vez en alguna actividad relacionada con la igualdad entre chicos, chicas, niñas, niños...?
- Si has respondido SÍ, ¿qué tipo de actividad fue?
- ¿Cómo crees que se podría impulsar más e informar sobre la igualdad entre chicos, chicas, niñas, niños...?
- Dinos, ¿qué es lo mejor que tiene Candelaria para los niños, niñas y adolescentes...?
- ¿Y qué es lo peor que tiene Candelaria para los niños, niñas y adolescentes...?
- ¿Quieres decirnos algo más?

Familias: "Candelaria, Ciudad Amiga de la Infancia"

Preguntas realizadas en el cuestionario

- ¿Cuántos años tienes?
- ¿Cuál es tu sexo?
- ¿En qué país naciste?
- ¿Tienes familiares de entre 6 y 17 años?
- ¿Qué edad tienen?
- ¿En qué zona vives o trabajas?
- ¿Consideras que en Candelaria hay suficientes espacios en los ámbitos que se nombran a continuación?
- Si has respondido NO en alguno de los apartados, ¿qué espacios echas en falta en Candelaria?
- ¿Cómo crees que se podrían mejorar los espacios al aire libre, deportivos y/o culturales de Candelaria?
- ¿Consideras que en Candelaria hay suficientes actividades al aire libre, deportivas y/o culturales?
- Si has respondido NO en alguno de los apartados, ¿qué actividades echas en falta en Candelaria?
- ¿Consideras que en Candelaria hay suficiente cuidado y protección del medio ambiente (playas, zonas verdes, senderos, jardines, etc.)?
- Si has respondido NO, ¿qué crees que se podría hacer para mejorar el cuidado y la protección del medio ambiente en Candelaria?
- ¿Consideras que el colegio o instituto pide opinión a las familias sobre los temas que les preocupan o afectan?
- Si has respondido NO o A VECES, ¿cómo crees que se podría mejorar la participación de las familias en los temas que les preocupan o afectan?
- ¿Consideras que el ayuntamiento pide opinión a las familias sobre los temas que les preocupan o afectan?
- Si has respondido NO o A VECES, ¿cómo crees que se podría mejorar la participación de las familias en los temas que les preocupan o afectan?
- ¿Crees que las familias reciben suficiente información de las actividades que se realizan en Candelaria (deportivas, culturales, de ocio, fiestas, etc.)?
- ¿A través de qué medio te gustaría que te informaran de las actividades que se realizan en Candelaria?

- ¿Crees que hay suficiente seguridad para la infancia y adolescencia en los espacios públicos del municipio como plazas, parques, centros comerciales, etc.?
- Si has respondido NO o A VECES, ¿cómo crees que se podría mejorar la seguridad de niños, niñas y adolescentes en Candelaria?
- ¿Consideras que en Candelaria hay servicios suficientes y adaptados para cubrir las necesidades de las familias sobre cuestiones de salud y bienestar social (pediatría, higiene bucodental, conductas alimenticias, ayudas, servicio de psicología, atención de urgencias, etc.)
- Si has respondido NO, ¿cómo crees que se podría mejorar la atención a las cuestiones de salud y bienestar social que te afectan?
- ¿Consideras que tu centro educativo de referencia tiene espacios y servicios adecuados y adaptados para tus familiares menores de edad (aulas, instalaciones, comedor, transporte, etc.)?
- Si has respondido NO, ¿cómo crees que podrían mejorar los espacios y servicios de tu centro educativo de referencia?
- ¿Crees que en tu centro educativo de referencia ofrece suficiente información sobre otros ámbitos de interés como prevención del acoso escolar, competencias digitales, valores, educación afectivo-sexual, etc.?
- Si has respondido NO, ¿sobre qué temas crees necesario que se facilite más información desde los colegios e institutos?
- ¿Han participado tus familiares menores de edad en alguna actividad relacionada con la igualdad entre chicos, chicas, niñas, niños...?
- Si has respondido SÍ, ¿qué tipo de actividad fue?
- ¿Cómo crees que se podría fomentar la igualdad entre chicos, chicas, niñas, niños... ?
- Dinos, ¿qué es lo mejor que tiene Candelaria para los niños, niñas, adolescentes y sus familias?
- ¿Y qué es lo peor que tiene Candelaria para los niños, niñas, adolescentes y sus familias?
- ¿Quieres decirnos algo más?